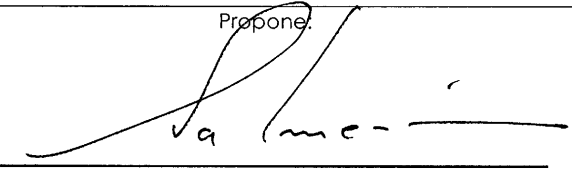



 <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>OFICIALÍA MAYOR D G I C O</p>	<p>Nombre del documento:</p> <p>CÉDULA DE REGISTRO PARA MANUALES ADMINISTRATIVOS</p>	<p>Página:</p> <p>1 de 2</p>
---	---	-------------------------------------

<p>Clave:</p> <p>115</p>	<p>Denominación de la Unidad Responsable:</p> <p>COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE</p>
---------------------------------	--

<p>Nombre del documento:</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE</p>

<p>Propone:</p>  <p>DR. FERNANDO I. SALMERÓN CASTRO</p> <p>COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE</p>	<p>Aprueba:</p>  <p>LIC. GUILLERMO BERNAL MIRANDA</p> <p>OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>
---	--

<p>Registro de la Dirección General de Innovación , Calidad y Organización</p> <p>Clave de Registro: MP-115-UA-02-2012</p> <p>No. Oficio de Expedición: 301/12</p> <p>Fecha: 23 de mayo de 2012</p>	<p>Registro de la Unidad de Asuntos Jurídicos</p> 
--	--

<p>Elaboró:</p> <p>Mtro. José Francisco Lara Torres Director de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas</p>  <p>COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE Unidad Administrativa</p> 	<p>Fecha:</p> <p>ENERO 2012</p>
--	---



OFICINA DEL C. SECRETARIO

Oficio Núm. 301/12.

México, D.F., a 23 de mayo de 2012.

Licenciado
GUILLERMO BERNAL MIRANDA
Oficial Mayor
Presente

Con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5°, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, he tenido a bien expedir el **Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe**. Lo anterior para los efectos de registro, control y difusión correspondientes.

Le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Secretario

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

C.c.p Lic. Nelly Arocha Dagdug.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Presente.
Dr. Fernando I. Salmerón Castro.- Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.- Presente.
Dr. Vicente Fregoso Regla.- Director General de Innovación, Calidad y Organización.- Presente.

SEP



Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ENERO 2012

ÍNDICE

Introducción	1
IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS FO-DGICO-001	3
Procedimientos:	
1. Elaboración de Propuestas Curriculares Interculturales para Población Indígena	
1.1. FO-DGICO-002 Validación	4
1.2. FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	5
1.3. FO-DGICO-004 Diagrama de Bloque	9
1.4. FO-DGICO-005 Descripción de actividades	10
1.5. FO-DGICO-006 Anexos y Registros	11
1.6. FO-DGICO-007 Historial de cambios	12
2. Interculturalización de Currícula Nacionales para toda la Población de la República Mexicana	
2.1. FO-DGICO-002 Validación	13
2.2. FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	14
2.3. FO-DGICO-004 Diagrama de Bloque	18
2.4. FO-DGICO-005 Descripción de actividades	19
2.5. FO-DGICO-006 Anexos y Registros	21
2.6. FO-DGICO-007 Historial de cambios	22
3. Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe	
3.1. FO-DGICO-002 Validación	23
3.2. FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	24
3.3. FO-DGICO-004 Diagrama de Bloque	29
3.4. FO-DGICO-005 Descripción de actividades	30
3.5. FO-DGICO-006 Anexos y Registros	44
Anexos	45
3.6. FO-DGICO-007 Historial de cambios	57
4. Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe	
4.1. FO-DGICO-002 Validación	58
4.2. FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	59
4.3. FO-DGICO-004 Diagrama de Bloque	63
4.4. FO-DGICO-005 Descripción de actividades	64
4.5. FO-DGICO-006 Anexos y Registros	68
4.6. FO-DGICO-007 Historial de cambios	69

5. Evaluación de Proyectos y Programas de Educación Intercultural y Bilingüe

5.1.	FO-DGICO-002 Validación	70
5.2.	FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	71
5.3.	FO-DGICO004 Diagrama de Bloque	74
5.4.	FO-DGICO-005 Descripción de actividades	75
5.5.	FO-DGICO-006 Anexos y Registros	78
5.6.	FO-DGICO-007 Historial de cambios	79

6. Diseño, Instrumentación y Seguimiento del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural. Promoción del Enfoque Intercultural en los Subsistemas de la Educación Media Superior

6.1.	FO-DGICO-002 Validación	80
6.2.	FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	81
6.3.	FO-DGICO-004 Diagrama de Bloque	84
6.4.	FO-DGICO-005 Descripción de actividades	85
6.5.	FO-DGICO-006 Anexos y Registros	88
6.6.	FO-DGICO-007 Historial de cambios	89

7. Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural e introducción del Enfoque Intercultural en Instituciones de Educación Superior Convencionales

7.1.	FO-DGICO-002 Validación	90
7.2.	FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	91
7.3.	FO-DGICO-004 Diagrama de Bloque	95
7.4.	FO-DGICO-005 Descripción de actividades	96
7.5.	FO-DGICO-006 Anexos y Registros	104
7.6.	FO-DGICO-007 Historial de cambios	105

8. Vinculación con Instancias Nacionales e Internacionales de los Sectores Público, Social y Privado en Materia de Educación Intercultural Bilingüe

8.1.	FO-DGICO-002 Validación	106
8.2.	FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	107
8.3.	FO-DGICO-004 Diagrama de Bloque	110
8.4.	FO-DGICO-005 Descripción de actividades	111
8.5.	FO-DGICO-006 Anexos y Registros	114
8.6.	FO-DGICO-007 Historial de cambios	115

9. Elaboración, Instrumentación y Seguimiento de Proyectos de Educación Informal

9.1.	FO-DGICO-002 Validación	116
9.2.	FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	117
9.3.	FO-DGICO004 Diagrama de Bloque	120
9.4.	FO-DGICO-005 Descripción de actividades	121
9.5.	FO-DGICO-006 Anexos y Registros	123
9.6.	FO-DGICO-007 Historial de cambios	124

10. Diseño y promoción de materiales para la educación intercultural

10.1.	FO-DGICO-002 Validación	125
10.2.	FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	126
10.3.	FO-DGICO-004 Diagrama de Bloque	129
10.4.	FO-DGICO-005 Descripción de actividades	130
10.5.	FO-DGICO-006 Anexos y Registros	133
10.6.	FO-DGICO-007 Historial de cambios	134

11. Elaboración de Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras en Materia de Educación Intercultural y Bilingüe en Todos Los Niveles Educativo

11.1.	FO-DGICO-002 Validación	135
11.2.	FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	136
11.3.	FO-DGICO-004 Diagrama de Bloque	138
11.4.	FO-DGICO-005 Descripción de actividades	139
11.5.	FO-DGICO-006 Anexos y Registros	142
11.6.	FO-DGICO-007 Historial de cambios	143

12. Elaboración del Desarrollo de Diseños de Innovación que Promuevan el Enfoque Intercultural en la Educación

12.1.	FO-DGICO-002 Validación	144
12.2.	FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	145
12.3.	FO-DGICO-004 Diagrama de Bloque	148
12.4.	FO-DGICO-005 Descripción de actividades	149
12.5.	FO-DGICO-006 Anexos y Registros	152
12.6.	FO-DGICO-007 Historial de cambios	153

13. Producción y Tratamiento de Información para el Desarrollo de la Educación Intercultural

13.1.	FO-DGICO-002 Validación	154
13.2.	FO-DGICO-003 Presentación del procedimiento	155
13.3.	FO-DGICO-004 Diagrama de Bloque	159
13.4.	FO-DGICO-005 Descripción de actividades	160
13.5.	FO-DGICO-006 Anexos y Registros	163
13.6.	FO-DGICO-007 Historial de cambios	164

INTRODUCCIÓN

La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, tiene como atribuciones fundamentales, lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, la cual se refiere a:

I. Promover y evaluar la política educativa en materia de equidad, desarrollo intercultural y participación social, en todos los tipos y modalidades educativos, en coordinación con las diferentes instancias del Sistema Educativo Nacional;

II. Promover la colaboración de las entidades federativas y municipios, así como la de los diferentes sectores de la sociedad, pueblos y comunidades indígenas, en la realización de iniciativas orientadas a propiciar la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en todos los tipos, niveles y modalidades educativos;

III. Recomendar medidas de acción para procurar el mejoramiento de la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en los distintos tipos, niveles y modalidades de la educación y, en su caso, proponer las correcciones necesarias;

IV. Informar a la sociedad sobre la situación de la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en el campo educativo, así como sobre las recomendaciones que haya formulado y los resultados obtenidos;

V. Diseñar y establecer los mecanismos de supervisión y vigilancia tendientes al aseguramiento de la calidad y pertinencia de la educación que se imparta en el medio indígena;

VI. Promover y asesorar, con el concurso de las unidades administrativas de la Secretaría y entidades competentes en la materia, la formulación, implantación y evaluación de programas innovadores para propiciar la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en el ámbito educativo, en particular para:

- a) Desarrollar modelos curriculares que atiendan la diversidad;
- b) Formar al personal docente, técnico y directivo especializado en esta materia;
- c) Desarrollar y difundir las lenguas indígenas;
- d) Producir materiales educativos en lenguas indígenas;
- e) Realizar investigaciones educativas, y
- f) Desarrollar formas alternativas de gestión escolar educativa con la participación de la comunidad.

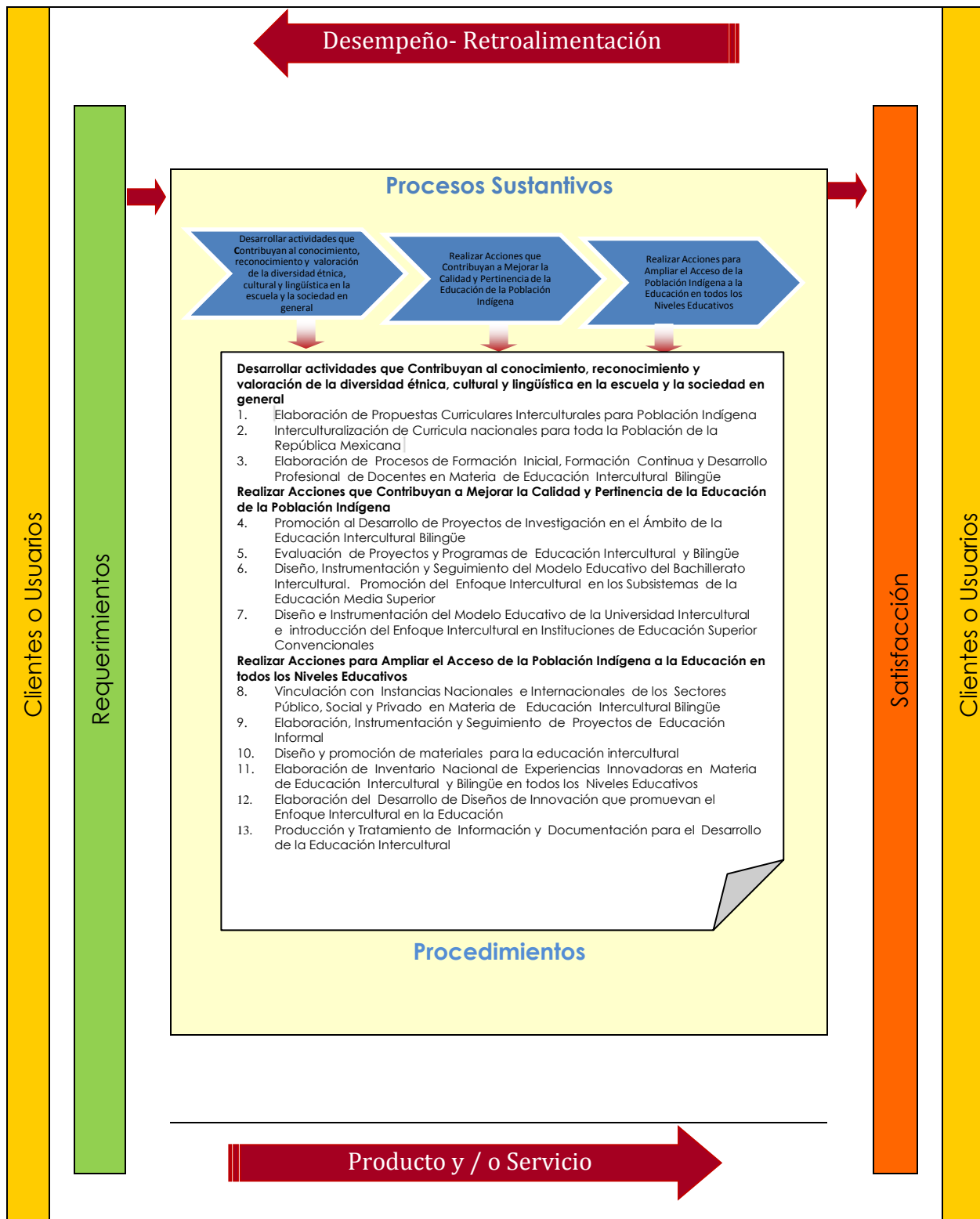
VII. Asesorar y proponer los proyectos de normas y criterios para garantizar que los servicios educativos para toda la población, reconozcan la diversidad étnica, lingüística y cultural de la Nación, se eduque para el desarrollo intercultural, se fomenten los valores vinculados con la equidad y se propicie la participación social en todos los tipos, niveles y modalidades educativos, y

VIII. Asesorar y proponer, en coordinación con la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas y demás unidades administrativas competentes, los proyectos de normas y criterios para la evaluación y certificación de estudios realizados en el marco de programas educativos orientados al fortalecimiento de la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social.

En este contexto el presente documento tiene la finalidad de orientar la ejecución de las actividades y tareas que han de realizarse para el cumplimiento de las metas y objetivos. El Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, está integrado por los trece procedimientos derivados de los procesos sustantivos que son:

1. Desarrollar actividades que Contribuyan al conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad étnica, cultural y lingüística en la escuela y la sociedad en general
2. Mejorar la calidad y pertinencia de la educación de la población indígena
3. Realizar acciones para ampliar el acceso de la población indígena a la educación en todos los niveles educativos

La elaboración, revisión y actualización periódica de los manuales de procedimiento constituyen una labor importante, en virtud de que representan una herramienta administrativa de gestión operativa y una fuente de información en apoyo al cumplimiento de las metas y objetivos sustantivos de las instituciones. Por lo tanto la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe como Unidad Administrativa, integrante de la Secretaría de Educación Pública, presenta su Manual de Procedimientos, el cual guía la realización de las tareas a su cargo, para el cumplimiento de sus funciones.



Procedimiento: **Elaboración de Propuestas Curriculares Interculturales
para Población Indígena**

Código: [115-PR-01]

Elaboró

[Mtra. Ana Laura
Gallardo Gutiérrez]

[Directora de Desarrollo
del Curriculum
Intercultural]

Revisó

[Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro]

[Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe]

Autorizó

[Dr. Fernando Ignacio,
Salmerón Castro]

[Coordinador General
de Educación
Intercultural y Bilingüe]

Fecha de documentación: [25/01/2012]

Número de revisión: [0]

FO-DGICO-03
PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Procedimiento:

Elaboración de Propuestas Curriculares Interculturales para
Población Indígena

Código: 115-PR-01

Objetivo(s):

Desarrollar modelos curriculares para los distintos niveles y modalidades del SEN, que incorporen de manera transversal y específica, el enfoque de la Educación Intercultural Bilingüe en su estructura, contenidos, materiales educativos, formación docente, seguimiento y evaluación; destinados a población indígena en contextos sociolingüísticos diversos.

Glosario:

- **SEN:** Sistema Educativo Nacional.
- **EIB:** Educación Intercultural y Bilingüe.
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.
- **Consulta:** Dimensión del desarrollo del currículum intercultural que conlleva la tarea permanente de garantizar que toda acción, en el ámbito del desarrollo de propuestas curriculares desde la EIB, mantengan la intención de una serie de instrumentos normativos tanto nacionales como internacionales (Convenio 169 OIT, Ley General de Derechos Lingüísticos, entre otras); en el sentido de pactar en distintos niveles y formas, espacios de consulta con los actores que se benefician de tales propuestas. Lo anterior conlleva a pensar en procesos de consulta a través de distintas estrategias y en relación con otras dimensiones del desarrollo del currículum intercultural.
- **Currículum intercultural:** Se entiende por currículum como “una propuesta político-educativa que permite la síntesis de elementos culturales: conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos, formas de aprender, entre otros que conforman una propuesta pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales”.

FO-DGICO-003

PROCEDIMIENTO:

Elaboración de Propuestas Curriculares Interculturales para Población Indígena

Código: [115-PR-01]

La idea de síntesis cultural, permite situar el carácter intercultural del currículum, toda vez que un currículum intercultural delinea las formas en que estas síntesis conforman articulaciones de conocimiento, saberes y valores de distinto origen y cómo se disponen para la construcción de aprendizajes para la convivencia. Enuncia entonces, las relaciones de poder que a través de la definición de contenidos, se disputan determinados saberes y por tanto, los posicionamientos de los distintos sujetos que contienden en una propuesta educativa.

- **Evaluación:** Esta dimensión del desarrollo curricular en general y del intercultural en particular, plantea la necesidad de considerar a la evaluación curricular e institucional como modo de comenzar a mejorar el currículum y las instituciones educativas, esto significa correrla del lugar del control y de parámetros eficientistas (Brovelli, 2001).

La evaluación de propuestas curriculares interculturales para la población indígena se asume como procesual, continua y situada, destacando el carácter ético – político que dicha evaluación implica, es decir, el uso e impacto de los resultados.

En este sentido, la metodología que concreta las base procesual, continua y situada de la evaluación, es la investigación participativa y colaborativa (Barbier, 1993).

- **Formación Docente:** Son un conjunto de metodologías y acciones para su implementación, que los equipos involucrados en el desarrollo de propuestas curriculares interculturales, puedan planear las capacitaciones, talleres, especialidades y diplomados de los docentes que impartirán el modelo. Con una base común en la que confluyen los campos de la pedagogía, la antropología y la lingüística, que en estrecha relación conforman los insumos necesarios para la intervención docente.
- **Instrumentación técnica:** Dimensión del desarrollo del currículum intercultural en la que se realiza el diseño de propuestas curriculares que habrán de incidir en el nivel de educación básica, con el enfoque de la educación intercultural bilingüe de acuerdo al contexto sociolingüístico de las comunidades educativas.

La instrumentación supone recuperar elementos de los procesos de consulta, la puesta en práctica y la transferencia de propuestas curriculares en la medida que se nutre de dichos procesos a la hora de plantear estrategias y formas de diseño

Procedimiento:

PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

**Elaboración de Propuestas Curriculares Interculturales para
Población Indígena**

Código: |115-PR-01|

- **Materiales didácticos:** Materiales en distintos soportes: editoriales, audiovisuales y multimedia que incorporen contenidos de los pueblos originarios para la enseñanza de las lenguas indígenas.
- **Seguimiento:** Operación de una metodología de recopilación, sistematización y análisis de los procesos de operación de la dimensión de la implementación. Esta información sirve de base para reorientar acciones y no para juzgar o controlar los procesos, de ahí que funcione como insumo vital para el trabajo de la dimensión de la evaluación en tanto ciclo completo del desarrollo curricular intercultural.
- **Transferencia:** Dimensión del desarrollo del currículum intercultural que se lleva a cabo cuando los actores involucrados, ya sean sistemas educativos estatales, modalidades del sistema educativo del tramo básico y comunidades asumen de manera regular y articulada a las realidades sociolingüísticas de las diferentes regiones del país, las propuestas curriculares interculturales.
- **Transversalidad:** Se refiere a la incidencia de la EIB en todos los elementos de una propuesta curricular, es decir, la problemática social, mediante uno o varios ejes transversales, impacta en todos los ámbitos curriculares. Se sientan así las bases para una educación más acorde con la situación actual.

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada D.O.F 09-02-2012 Capítulo I, Artículo 2, apartado A; fracciones: II, IV Y V; Artículo 3.
- Ley General de Educación D.O.F 13 de julio de 1993 Capítulo I, Artículo 7, fracción IV; párrafo reformado DOF, 17-04-2009, Capítulo II, Artículo 16. Última Reforma DOF 09-04-2012.
- Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001, Artículo Segundo, fracción IV, Inciso A.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Noviembre del 2007, Objetivo 2, Educación Básica, estrategia 2.5.

Procedimiento:

PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

**Elaboración de Propuestas Curriculares Interculturales para
Población Indígena**

Código: 115-PR-01

- Reglamento Interior de la SEP D.O.F 21-01-2005. Última Reforma DOF 04-08-2011 Capítulo VIII, Artículo 16.

Referencias:

- Gallardo, A. (et. al) "Perspectivas metodológicas para el desarrollo curricular intercultural de la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena para la educación secundaria", México, CGEIB, en prensa.
- Manual de Organización de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Registrado el 4 de mayo del 2008.

Alcance:

La aplicación de este procedimiento incluye a todos los estudiantes indígenas de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Responsabilidades:

Coordinador General de Educación Intercultural Y Bilingüe: Desarrollar propuestas curriculares que atiendan la diversidad cultural, étnica y lingüística.

Dirección de Área: Coordinar la operación de las diferentes dimensiones de desarrollo de las propuestas curriculares interculturales, a saber: consulta, instrumentación técnica, implementación, transferencia y evaluación.

Jefe de Departamento de Interculturalidad: Operar la dimensión de la instrumentación técnica de las propuestas curriculares para la población indígena.

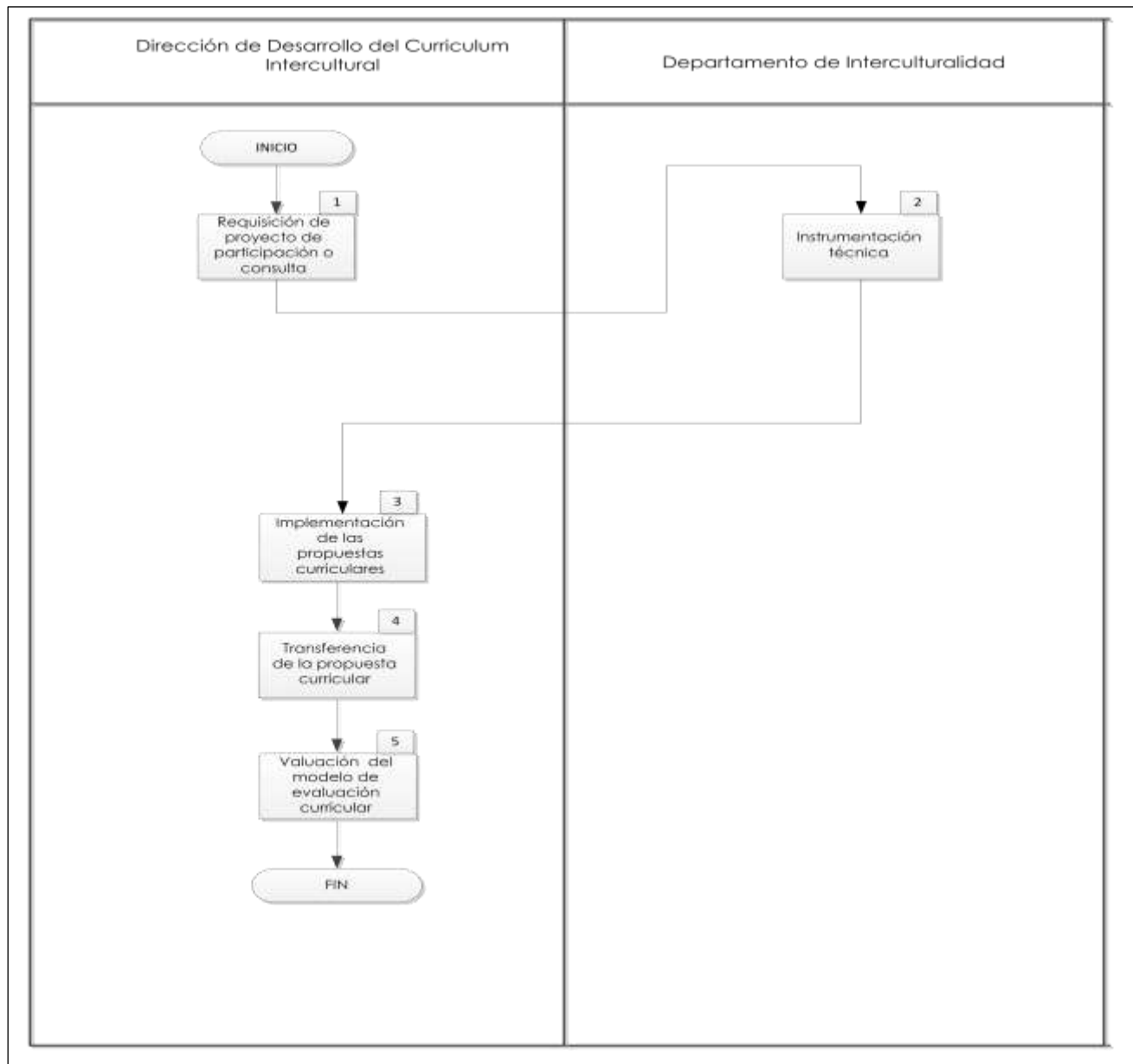
Personal de Apoyo 1: Operar las dimensiones de implementación y transferencia de las propuestas curriculares para la población indígena.

Personal de Apoyo 2. Operar las dimensiones de la consulta y evaluación.

Procedimiento: **Elaboración de Propuestas Curriculares Interculturales
para Población Indígena**

PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Código: 115-PR-01



Procedimiento: **Elaboración de Propuestas Curriculares Interculturales para Población Indígena**

Código: **115-PR-01**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Requisición de Proyecto de Participación o Consulta.	1.1 Realiza diagnóstico comunitario. 1.2 Elabora insumos para el diseño curricular intercultural para población indígena.	Personal de Apoyo (Dirección de Desarrollo del Currículum Intercultural).
2. Instrumentación técnica	2.1 Diseña el modelo educativo. 2.2 Crea programas de estudio. 2.3 Proyecta programa de formación docente. 2.4 Plantea los materiales didácticos.	Departamento de Interculturalidad.
3 Implementación de las propuestas curriculares.	3.1 Lleva a cabo estudio de factibilidad. 3.2 Realiza la puesta en marcha: formación docente. 3.3 Lleva a cabo el programa piloto. 3.4 Pone en marcha: trabajo en aula,-uso de materiales.	Director de Desarrollo del Currículum Intercultural
4, Transferencia de la propuesta curricular.	4.1 Codiseña propuesta con los actores involucrados. 4.2 Apropriación de la propuesta curricular. 4.3 Da seguimiento a la implementación.	Director de Desarrollo del Currículum Intercultural
5. Valuación del modelo de evaluación curricular	5.1 Diseña modelo de evaluación curricular de la propuesta. 5.2 Crea instrumentos educativos. 5.3 Aplica los instrumentos educativos. 5.4 Establece análisis, sistematización y divulgación de resultados de evaluación. 5.5 Perfila el plan de cambios de la propuesta curricular. Fin del procedimiento.	Director de Desarrollo del Currículum Intercultural

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

400 días hábiles (equivalente a 2 ciclos escolares)

Procedimiento: **Elaboración de Propuestas Curriculares Interculturales
para Población Indígena**

Código: **115-PR-01**

ANEXOS

Nombre del Anexo	Propósito	Código del Anexo
N/A	N/A	N/A

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
N/A	N/A	N/A	N/A

Procedimiento **Elaboración de Propuestas Curriculares
Interculturales para Población Indígena**

Código: **115-PR-01**

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento: Interculturalización de Currícula Nacionales para toda la Población de la República Mexicana

Código: 115-PR-02

Elaboró

Mtra. Ana Laura
Gallardo Gutiérrez
Directora de Desarrollo
del Currículum
Intercultural

Revisó

Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro
Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe

Autorizó

Dr. Fernando Ignacio.
Salmerón Castro
Coordinador General
de Educación
Intercultural y Bilingüe

Fecha de documentación: 25/01/2012

Número de revisión: 0

Procedimiento: Interculturalización de Currícula Nacionales para toda la Población de la República Mexicana

Código: 115-PR-02

Objetivo(s):

Impulsar la reestructuración de los currícula nacionales para todos los habitantes del país, desde una perspectiva epistemológica intercultural.

Desarrollar elementos curriculares: ejes transversales, asignaturas, líneas de formación, contenidos, propósitos, métodos educativos interculturales, y materiales didácticos en diversos formatos, a partir de los aportes étnicos, culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas, para incorporar a los currícula nacionales de los distintos niveles y modalidades del SEN, destinados a todos los habitantes del país.

Glosario:

- **Interculturalización:** Se refiere a la interacción entre grupos humanos de distintas culturas, llevada a cabo de una forma respetuosa. Para esto, se concibe que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la horizontalidad y la relación justa entre sociedades y colectividades.
- **SEN:** Sistema Educativo Nacional.
- **EIB:** Educación Intercultural y Bilingüe.
- **Ciclo Escolar.-** Período de actividades académicas equivalente 11 meses, generalmente inicia en el mes de agosto.
- **Contenidos interculturales:** Implican los elementos recuperados de los procesos de consulta, puesta en práctica y transferencia que son acordes con el contexto sociolingüístico de cada comunidad educativa.
- **Currículum Intercultural:** Configuración de un proyecto pedagógico donde el eje es el conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad étnica, cultural y lingüística, por lo que su lógica de construcción obedece a la articulación curricular de saberes, conocimientos y valores de las distintas culturas que conforman el país. Un currículum no son sólo los planes y programas de estudio, temarios de una clase; sino que involucra la construcción de contenidos que articulen distintos ámbitos epistemológicos para ser estudiados en la escuela.

Procedimiento: **Interculturalización de Currícula Nacionales para toda la Población de la República Mexicana**

Código: **115-PR-02**

- **Ejes transversales.** La síntesis educativa que nace de una problemática social y que pone a la escuela en contacto con la realidad actual. Un eje transversal ofrece al currículum la flexibilidad para incidir en todos sus elementos, es decir, la problemática social, mediante uno o varios ejes transversales, impacta en todos los ámbitos curriculares. Se sientan así las bases para una educación más acorde con la situación actual.

- **Niveles de Transversalidad:**

1°. Incorporar el enfoque a los elementos curriculares ya establecidos.

2°. Incorporación de un espacio curricular específico sobre interculturalidad y/o diversidad cultural, étnica y lingüística.

3°. Reestructuración de la lógica curricular (interculturalización plena).

- **Perspectiva epistemológica intercultural:** Postura curricular que permite articular las lógicas de construcción de las ciencias naturales y sociales contextualizadas, a las cosmovisiones indígenas de México, sobre el proceso de construcción del conocimiento, en donde los elementos naturales y simbólicos se imbrican.
- **Seguimiento:** Operación de una metodología de recopilación, sistematización y análisis de los procesos de reestructuración que supone la interculturalización de los currícula nacionales.
- **Transversalidad:** En su sentido más profundo la transversalidad es una forma de interculturalidad, promueve la refundación educativa a partir de reconocer la diversidad (de contextos, de alumnos, de conocimientos, de formas de aprender, etcétera). Epistemológicamente, la transversalidad supera las divisiones tradicionales de los saberes, así como sus relaciones y ofrece un marco nuevo para el análisis desde una perspectiva relacional, no sujeta a los límites de la organización científica moderna. De ahí que la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad se articulen a la transversalidad como parte de un proceso de transformación en la construcción del conocimiento científico.

Procedimiento: Interculturalización de Currícula Nacionales para toda la Población de la República Mexicana

Código: 115-PR-02

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F 5 de febrero de 1917. Última Reforma D.O.F 09-02-2012 Capítulo I, Artículo 2, apartado A; fracciones: II, IV Y V; Artículo 3.
- Reglamento Interior de la SEP D.O.F, 21-01-2005. Última Reforma D.O.F 04-08-2011 Capítulo VIII, Artículo 16.
- Ley General de Educación, D.O.F, 13 de julio de 1993, Última Reforma D.O.F 09-04-2012. Capítulo I, Artículo 7, fracción IV; Párrafo reformado D.O. F 17-04-2009, Capítulo II, Artículo 16.
- Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001, Artículo Segundo, fracción IV, Inciso A.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Noviembre del 2007, Objetivo 2 Educación Básica, Línea de Acción 2,5

Referencias:

Gallardo, A. (2004) "Acerca del currículum Intercultural. Tensión conceptual y metodológica sobre su construcción", en Educación 2001: Revista mexicana de educación, núm.104, enero, pp.48-53.

Alcance:

La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe desarrolla, supervisa y evalúa programas y proyectos tendientes al impulso de la calidad y pertinencia de la educación intercultural y bilingüe que responda a las necesidades de la población indígena

Estudiantes indígenas y no indígenas de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

Procedimiento: Interculturalización de Curricula Nacionales para toda la Población de la República Mexicana

Código: 115-PR-02

Responsabilidades:

Coordinador General: Coordinar los procesos de interculturalización de los curricula nacionales.

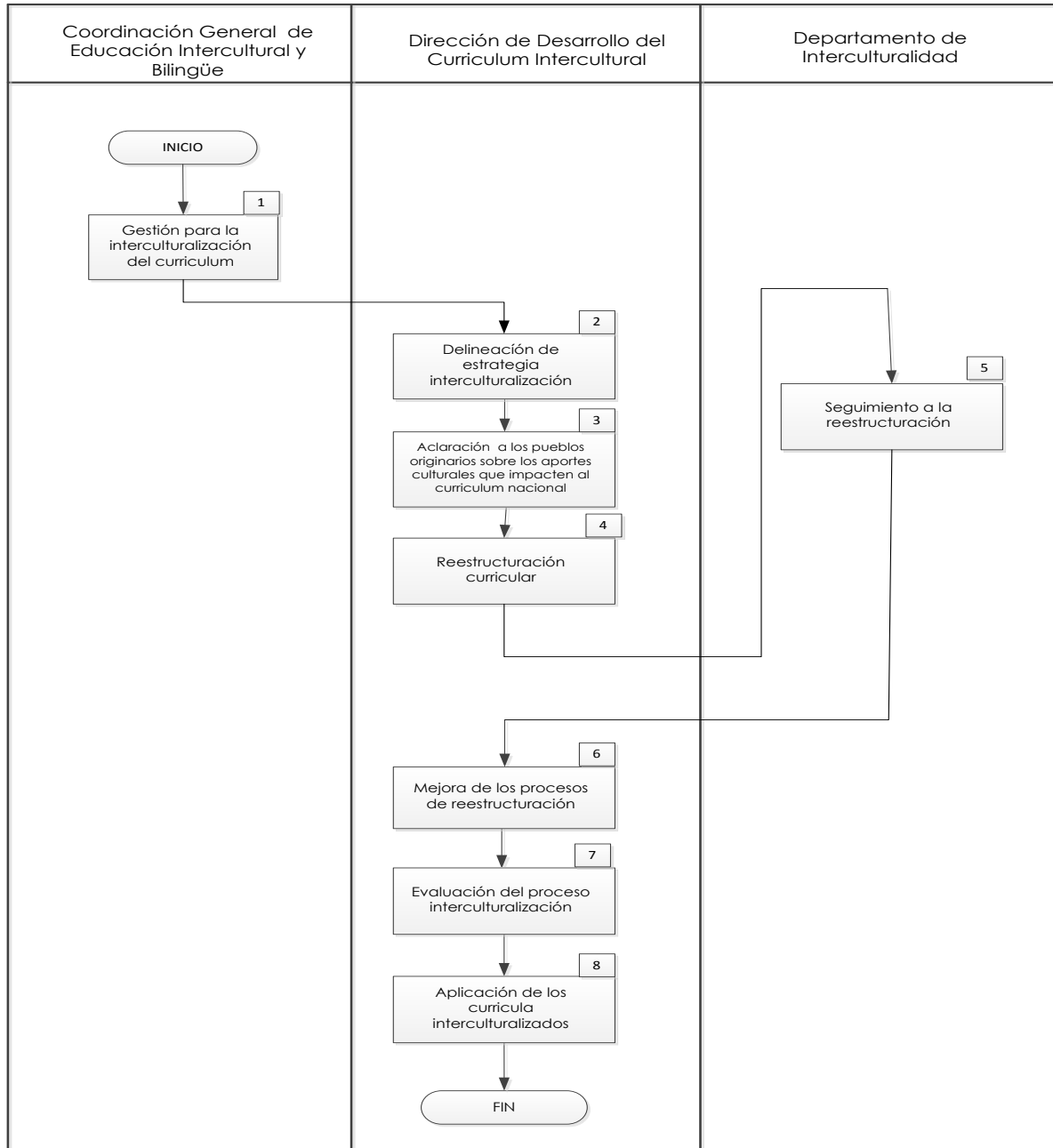
Dirección de Desarrollo del Currículum Intercultural. Proponer, organizar, planear y supervisar estrategias de interculturalización de los curricula nacionales de acuerdo al nivel y modalidad educativa.

Departamento de Interculturalidad: Diseñar y operar las estrategias de interculturalización, con especial énfasis en la formación de los equipo de trabajo involucrados.

Personal de Apoyo: Diseñar estrategias e insumos para la operación de los procesos de interculturalización.

Procedimiento: Interculturalización de Currícula Nacionales para toda la Población de la República Mexicana

Código: 115-PR-02



Procedimiento: Interculturalización de Currícula Nacionales para toda la Población de la República Mexicana

Código: 115-PR-02

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Gestión para la interculturalización del currículum.	1.1 Establece un marco común de incorporación del enfoque de la EIB en el currículum nacional de un nivel o modalidad educativa determinada, con las dependencias de la SEP involucradas.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
2. Delineación de estrategia de interculturalización.	2.2. Determina el nivel de transversalización del enfoque o nivel epistémico de la interculturalización. 2.3 Delinea metodología de transversalidad. Formación de equipos involucrados en el enfoque y metodología de interculturalización.	Director de Desarrollo del Currículum Intercultural.
3. Aclaración a los pueblos originarios sobre los aportes culturales que impacten al currículum nacional.	3.1 Diagnóstica comunitariamente, con énfasis en los aportes para desmontar actitudes racistas y discriminatorias en los currícula nacionales. 3.2 Elabora pautas o ejes del conocimiento indígena a contener en los contenidos del currículum nacional.	Personal de Apoyo (Dirección de Desarrollo del Currículum Intercultural).
4. Reestructuración curricular	4.1 Codiseña con los equipos involucrados de principios, ejes, contenidos, aprendizajes esperados o equivalentes, así como materiales educativos desde una perspectiva intercultural.	Personal de Apoyo (Dirección de Desarrollo del Currículum Intercultural)
5. Seguimiento a la reestructuración.	5.1 Diseña y opera la metodología de supervisión de avances de los equipos involucrados en la reestructuración curricular.	Departamento de Interculturalidad

Procedimiento: Interculturalización de Currícula Nacionales para toda la Población de la República Mexicana

Código: 115-PR-02

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6. Mejora de los procesos de reestructuración.	6.1 Balancea y reorienta, cuando sea preciso, del proceso de reestructuración, con las dependencias de la SEP, involucradas en el proceso.	Personal de Apoyo (Dirección de Desarrollo del Currículum Intercultural).
7. Evaluación del proceso de interculturalización.	7.1 Diseña y opera una metodología de evaluación del proceso de interculturalización.	Personal de Apoyo (Dirección de Desarrollo del Currículum Intercultural).
8. Aplicación de los currícula interculturalizados.	8.1 Sistematiza las prácticas y procesos derivados de la aplicación de los currícula interculturalizados.	Personal de Apoyo (Dirección de Desarrollo del Currículum Intercultural)
Fin del procedimiento		

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

De 400 días a 1000 días hábiles (equivalente de 2 a 5 ciclos escolares)

Procedimiento: Interculturalización de Currícula Nacionales para toda la Población de la República Mexicana

Código: 115-PR-02

ANEXOS

Nombre del Anexo	Propósito	Código del Anexo
NA	NA	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
NA	NA	NA	NA

Procedimiento

Interculturalización de Currícula Nacionales para toda la
Población de la República Mexicana

Código: 115-PR-02

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento:

Elaboración de Procesos de Formación Inicial,
Formación Continua y Desarrollo Profesional de
Docentes en Materia de Educación Intercultural
Bilingüe

Código: 115-PR-03

Elaboró

Mtro. Juan Manuel
Jiménez Ocaña

Director de Formación y
Capacitación de
Agentes Educativos

Revisó

Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro

Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe

Autorizó

(Firma)

Dr. Fernando Ignacio.
Salmerón Castro

Coordinador General
de Educación
Intercultural y Bilingüe

Fecha de documentación: 25/01/2012

Número de revisión: 0

Procedimiento:

Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-03

Objetivo(s):

- 1.- Incorporar el enfoque de la educación intercultural bilingüe a los Planes y Programas de Estudio destinados a la formación docente, así como diseñar e implementar procesos de formación y desarrollo profesional de ésta.
- 2.- Diseñar e implementar procesos de formación continua en materia de educación intercultural bilingüe para docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos de educación inicial y básica de todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Glosario:

- **Educación intercultural bilingüe:** Conjunto de procesos pedagógicos intencionados y vivenciales que se orientan a la formación de personas capaces de comprender su propia lógica cultural, así como la de otras. Esto supone que el alumno conoce, reconoce, aprecia y valora tanto sus conocimientos como los de los demás.
- **Formación Inicial:** Proceso pedagógico encaminado a formar profesionalmente a docentes para atender los servicios de educación preescolar, primaria o secundaria en sus diferentes modalidades.
- **Formación continua:** Conjunto de acciones y estrategias de capacitación y/o desarrollo profesional dirigidas a maestros en servicio de todo el Sistema Educativo Nacional.
- **Programas de Evaluación y Seguimiento:** Es un proceso de duración determinada que trata de valorar de manera sistemática y objetiva la pertinencia, el rendimiento y el éxito de los programas y proyectos concluidos y en curso. Estrategia educativa que consiste en la toma de decisiones en cuanto a resultados y análisis en los constantes cambios educativos.

Procedimiento:

Elaboración de Procesos de Formación Inicial,
Formación Continua y Desarrollo Profesional de
Docentes en Materia de Educación Intercultural
Bilingüe

Código: 115-PR-03

Marco Normativo:

NACIONALES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada D.O.F 09-02-2012. Capítulo I, Artículo 2, apartado A; fracciones: II, IV Y V; Artículo 3.
- Ley General de Educación D.O.F 13 de Julio de 1993. Última reforma D.O.F 09-04-2012 Capítulo I, Artículo 7, Fracción IV Párrafo reformado D.O.F 17-04-2009, y Capítulo II Artículo 16.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas D.O.F 13 de Marzo de 2003. Últimas reformas D.O.F 09-04-2012 Capítulo I, Artículos 11 y 14.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas D.O.F 21 de mayo de 2003. Última reforma D.O.F 09-04-2012 Capítulo I, Artículo 2.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. D.O.F, 11 de Junio de 2003, Última Reforma DOF 09-04-2012 Capítulo II, Artículo 9.
- Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001 Artículo 1, Artículo 2, Fracciones I, II, III, IV incisos a), b), c), d) y VI.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública D.O.F 21 de Enero de 2005. Fe de Erratas DOF 01-02-2005, Capítulo I Artículo 16. Última Reforma D.O.F 04-08-2011.

INTERNACIONALES

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes Adoptado en la ciudad de Ginebra, Suiza el día 07 de junio del año de 1989. Artículos 2, 21, 22.2 y 27.
- Declaración Universal de la UNESCO Sobre la Diversidad Cultural 2 de noviembre de 2001, Artículos 4, 6 y 7.

Procedimiento:

**Elaboración de Procesos de Formación Inicial,
Formación Continua y Desarrollo Profesional de
Docentes en Materia de Educación Intercultural
Bilingüe**

Código: 115-PR-03

Referencias:

Manual de Organización de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Registrado el 4 de mayo del 2008.

Alcance:

La formación inicial y la formación continua de profesionales de la educación, bajo el enfoque de la educación intercultural bilingüe, contribuyen a una mejor calidad, equidad y pertinencia de la oferta educativa que considera y atiende la diversidad cultural, étnica, lingüística, de género, entre otras. Lo cual impacta en el desarrollo educativo de la población indígena y no indígena del país.

En este procedimiento intervienen el Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe y el Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.

Responsabilidades:

La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.

- Deberá emitir directrices para establecer vinculación con instituciones formadoras de docentes para proponer los proyectos de normas y criterios para garantizar que los servicios educativos para toda la población, reconozcan la diversidad étnica, lingüística y cultural de la nación, se eduque para el desarrollo intercultural, se fomenten los valores vinculados con la equidad y se propicie la participación social en todos los tipos, niveles y modalidades educativos.
- Proponer y dirigir programas de formación del personal docente, técnico y directivo especializado en materia de educación intercultural y bilingüe.
- La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe deberá emitir directrices para establecer comunicación con instituciones de Educación Superior para formalizar reuniones académicas en torno a la formación inicial y continúa de docentes.

Procedimiento:

Elaboración de Procesos de Formación Inicial,
Formación Continua y Desarrollo Profesional de
Docentes en Materia de Educación Intercultural
bilingüe

Código: 115-PR-03

La Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos

- Coordina el diseño curricular de Planes y Programas de Estudio con enfoque Intercultural Bilingüe para la formación inicial de docentes de Educación Básica (prescolar, primaria y secundaria) en instituciones formadoras de docentes del país.
- Coordina el diseño e implementación de procesos de formación continua para docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos de Educación Inicial y Básica en sus diferentes modalidades.
- Coordina y participa en eventos académicos internacionales, nacionales, estatales y municipales relativos a la educación intercultural y en valores en los procesos de formación inicial y formación continua de docentes, desarrollo profesional para docentes, directivos y asesores técnico pedagógico de Educación Inicial y Básica en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional.
- Establece mecanismos de comunicación con instancias e instituciones formadoras de docentes a nivel federal, estatal y municipal en materia de formación inicial y continua con instituciones para promover el enfoque de la educación intercultural bilingüe.
- Coordina el apoyo técnico a las instancias educativas a nivel federal estatal y municipal en materia de formación inicial y continua de docentes.
- Acuerda en torno al enfoque y metodología de los procesos de formación inicial.
- Acuerda los temas centrales a tratar en los procesos de formación inicial de docentes.
- Coordina la elaboración y desarrollo de materiales de apoyo en materia de educación intercultural bilingüe y en formación de valores, que permitan la implementación de los programas de formación continua de docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos de Educación Inicial y Básica en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional.

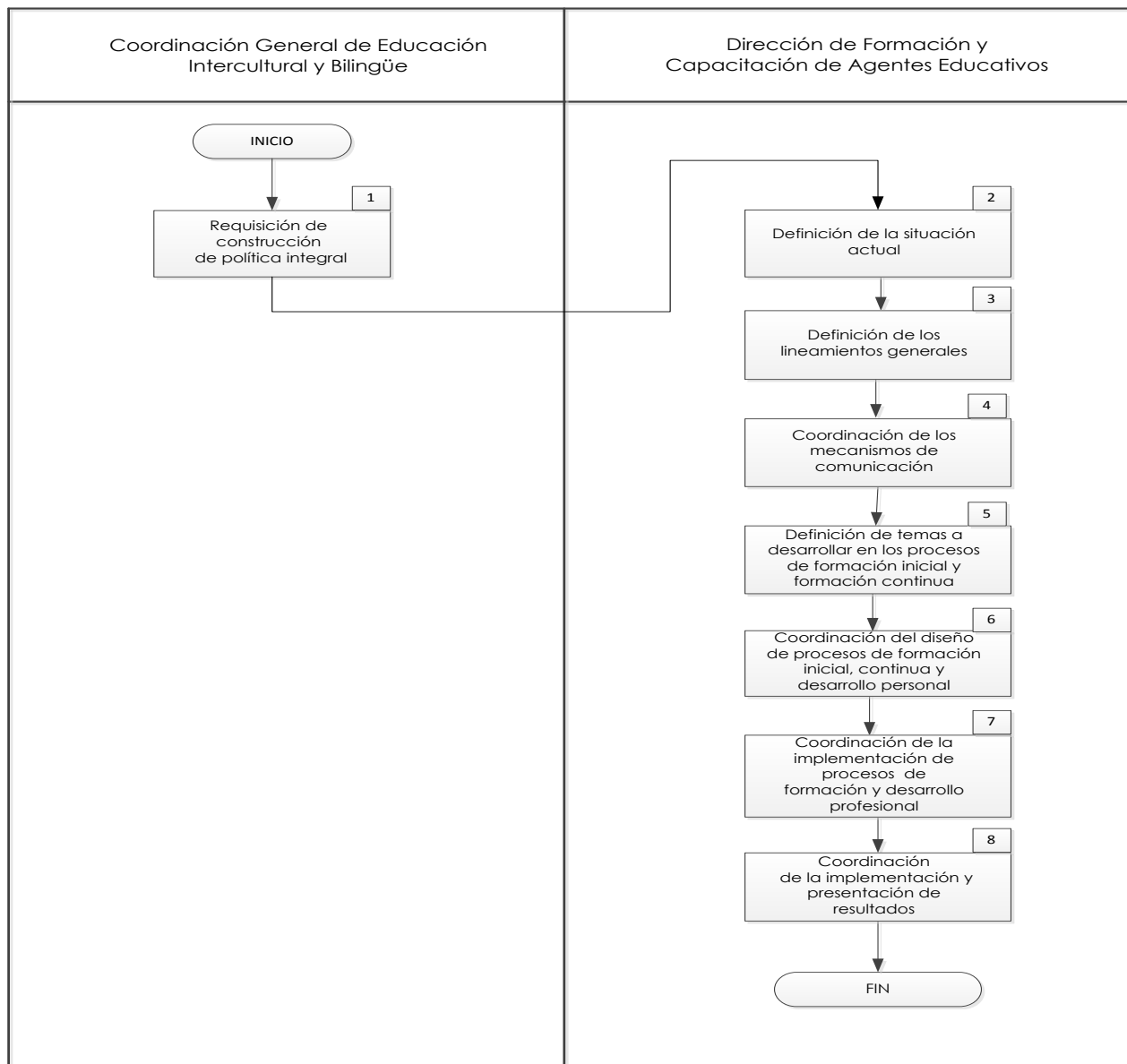
Procedimiento: **Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: **115-PR-03**

- Coordina el diseño e implementación de los procesos de formación inicial bajo el enfoque de la educación intercultural bilingüe en Instituciones formadoras de docentes del país.
- Propone programas de formación inicial de docentes a las instancias federales, estatales y municipales y programas de formación continua y desarrollo profesional.
- Establece los lineamientos generales para la implementación de los procesos de formación inicial de docentes en materia de educación intercultural bilingüe.
- Promueve y realiza acuerdos a nivel nacional, estatal y municipal sobre la participación en los procesos de formación continua en materia de educación intercultural bilingüe, para docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos de Educación Inicial y Básica en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Procedimiento: **Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: **115-PR-03**



Procedimiento: **Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: **115-PR-03**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Requisición de construcción de política integral.	1.1 Solicita a la Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos participar en la construcción de una política integral para la formación inicial y continua en materia de educación intercultural bilingüe para docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos de educación inicial y básica en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
2. Definición de la situación actual.	2.1 Participa en reuniones interinstitucionales a nivel nacional y estatal para conocer la situación actual de la formación inicial y formación continua en materia de educación intercultural bilingüe para docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos de educación inicial y básica en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional. 2.1.1 Establece los criterios generales para el diseño de los programas de reuniones con autoridades federales, estatales y/o municipales, participa en la realización de dichas reuniones y en el seguimiento de las mismas.	Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos. Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).

Procedimiento:

Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-03

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>2.1.2 Supervisa la elaboración de la agenda para la realización de reuniones interinstitucionales a nivel nacional y estatal para conocer la situación actual de la formación inicial y formación continua en materia de educación intercultural bilingüe para docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos de educación inicial y básica en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>2.1.2.1 Elabora la agenda para la realización de reuniones interinstitucionales a nivel nacional y estatal para conocer la situación actual de la formación inicial y formación continua en materia de Educación Intercultural Bilingüe.</p> <p>2.2 Interviene en la elaboración del diagnóstico de la situación actual de la formación inicial y formación continua en materia de Educación Intercultural Bilingüe.</p> <p>2.2.1 Contribuye en la elaboración del diagnóstico de la situación actual de la formación inicial y formación continua en materia de Educación Intercultural y Bilingüe.</p> <p>2.2.1.1 Participa en la elaboración del diagnóstico de la situación actual de la formación inicial y continua</p>	

Procedimiento:

**Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación
Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia
de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: 115-PR-03

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>2.3 Coordina y participa en eventos académicos internacionales, nacionales, estatales y municipales relativos a la educación intercultural y en valores en materia de formación inicial para docentes y formación continua y desarrollo profesional para docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos de Educación Inicial y Básica en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>2.3.1 Participa en eventos académicos internacionales, nacionales, estatales y municipales relativos a la educación intercultural y en valores en materia de formación continua y desarrollo profesional, así como en los procesos de formación inicial de docentes.</p> <p>2.3.2 Supervisa la elaboración de agendas de trabajo para la realización de eventos académicos internacionales, nacionales, estatales y municipales relativos a la educación intercultural y en valores, así como en los procesos de formación inicial y continua.</p> <p>2.3.2.1 Participa en la elaboración de agendas de trabajo para la realización de eventos académicos internacionales, nacionales, estatales y municipales relativos a la educación intercultural y en valores, así como en los procesos de formación inicial de docentes.</p>	

Procedimiento:

**Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación
Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia
de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: 115-PR-03

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3. Definición de los lineamientos generales.	3.1 Define los lineamientos generales para la implementación de los programas de formación inicial y continua de maestros.	Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.
	3.1.1 Participa en la definición de los lineamientos generales para la implementación de los programas de formación inicial y continua de maestros.	Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).
	3.2 Establece la metodología para el desarrollo de los programas.	Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.
	3.2.1. Participa en el establecimiento de la metodología para el desarrollo de los programas.	Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).
	3.3 Establece las líneas generales para la sistematización de la información resultante de los programas de formación inicial y continua de maestros.	Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.
	3.3.1 Participa en el establecimiento de las líneas generales para la sistematización de la información resultante de los programas de formación inicial y formación continua de maestros.	Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).
	3.4. Aprueba los lineamientos generales para la implementación de programas de formación inicial y continua de maestros.	Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe

Procedimiento:

**Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación
Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia
de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: 115-PR-03

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>4. Coordinación de los mecanismos de comunicación.</p>	<p>4.1 Establece mecanismos de comunicación con instancias educativas a nivel federal, estatal y municipal en materia de formación inicial y formación continua para promover la educación intercultural bilingüe.</p> <p>4.1.1 Coordina el seguimiento en la comunicación con instituciones formadoras de docentes para promover el enfoque de educación intercultural bilingüe y formación en valores en sus planes y programas de estudio.</p> <p>4.1.2 Mantiene comunicación con instancias educativas a nivel federal, estatal y municipal en materia de formación continua para el desarrollo de los programas en materia de educación intercultural bilingüe.</p> <p>4.1.2.1 Da seguimiento a la comunicación con instituciones formadoras de docentes para promover el enfoque de educación intercultural bilingüe y formación en valores en sus planes y programas de estudio.</p> <p>4.2 Coordina el apoyo técnico a las instancias educativas a nivel federal, estatal y municipal en materia de formación inicial y formación continua con enfoque intercultural bilingüe.</p>	<p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).</p> <p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.</p>

Procedimiento:

Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-03

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>4.2.1 Organiza y supervisa el apoyo técnico a las instancias educativas a nivel federal, estatal y municipal en materia de formación inicial y formación continua en el país.</p> <p>4.2.1.1 Participa en las acciones de apoyo técnico a las instancias educativas a nivel federal, estatal y municipal en materia de educación intercultural bilingüe en la formación inicial y formación continua.</p>	<p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).</p>
<p>5. Definición de temas a desarrollar en los procesos de formación inicial y formación continua.</p>	<p>5.1 Acuerda los temas centrales a tratar en los procesos de formación inicial y formación continua en materia de Educación Intercultural Bilingüe y de formación en valores.</p> <p>5.1.1 Supervisa la selección de los contenidos que permitan desarrollar los planes y programas de estudio para la formación inicial de docentes en escuelas normales así como los procesos de formación continua.</p> <p>5.1.1.1 Participa en el estudio de los contenidos que permitan desarrollar los planes y programas de estudio para la formación inicial de docentes en escuelas normales así como los procesos de formación continua.</p> <p>5.2 Define la metodología para el desarrollo de los procesos de formación inicial y formación continua respectivamente.</p>	<p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).</p> <p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos</p>

Procedimiento:

**Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación
Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia
de Educación Intercultural Bilingüe.**

Código: 115-PR-03

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>5.2.1 Supervisa y colabora en los estudios relacionados con la selección de los materiales bibliográficos que permitan desarrollar los planes y programas de estudio para la formación inicial de docentes en escuelas normales.</p> <p>5.2.1.1 Participa en la selección y/o elaboración de la metodología para el desarrollo de los procesos de formación continua.</p> <p>5.3 Establece lineamientos generales para la implementación de procesos de formación inicial y formación continua.</p> <p>5.3.1 Organiza los lineamientos generales para la implementación de procesos de formación inicial de docentes y formación continua.</p> <p>5.3.1.1 Participa en la elaboración de los lineamientos generales para la implementación de procesos de formación inicial y continua.</p>	<p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).</p> <p>)</p> <p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).</p>
<p>6.- Coordinación del diseño de procesos de formación inicial, continua y desarrollo profesional.</p>	<p>6.1 Capacita al personal técnico de la Dirección para compartir conocimientos y experiencias de la formación inicial y formación continua.</p> <p>6.1.1 Participa en la capacitación del personal técnico de la Dirección para compartir conocimientos y experiencias.</p>	<p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos)</p>

Procedimiento:

Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-03

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>6.2 Acuerda en torno al enfoque y metodología de los procesos de formación inicial.</p> <p>6.3 Coordina investigación bibliográfica y discusión en relación al tema de la Educación Intercultural Bilingüe y de formación en valores.</p> <p>6.3.1 Realiza investigación bibliográfica y discusión en relación al tema de la Educación Intercultural Bilingüe y de formación en valores.</p> <p>6.3.1.1 Participa en la investigación bibliográfica y discusión en relación al tema de la Educación Intercultural Bilingüe, formación docente y de formación en valores.</p> <p>6.4 Coordina en la elaboración y el desarrollo de materiales de apoyo en materia de Educación Intercultural Bilingüe y en formación de valores, que permitan la implementación de procesos de desarrollo profesional.</p> <p>6.4.1 Supervisa en la elaboración y el desarrollo de materiales de apoyo en materia de Educación Intercultural Bilingüe y en formación de valores.</p> <p>6.4.1.1 Participa en la elaboración y desarrollo de materiales de apoyo en materia de Educación Intercultural Bilingüe</p>	<p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos)</p> <p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos)</p>

Procedimiento:

Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-03

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>y en formación de valores.</p> <p>6.5 Coordina el diseño curricular de Planes y Programas de Estudio con enfoque intercultural para la formación inicial de docentes y propone programas de formación continua y desarrollo profesional de docentes.</p> <p>6.5.1 Coordina y supervisa el diseño curricular de Planes y Programas de Estudio con enfoque Intercultural para la formación inicial de docentes en instituciones formadoras de docentes de los niveles preescolar, primaria y secundaria, así como en otras licenciaturas, así como los programas de formación continua y desarrollo profesional de docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos de educación inicial y básica en materia de educación intercultural bilingüe y en formación de valores a las instancias educativas federales, estatales y municipales.</p> <p>6.5.1.1 Participa en el diseño curricular de Planes y Programas de Estudio para la formación inicial de docentes y programas de formación continua con enfoque intercultural bilingüe.</p>	<p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).</p>

Procedimiento: **Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: **115-PR-03**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>6.5.2 Supervisa los estudios relacionados con la selección de los materiales bibliográficos que permitan desarrollar los planes y programas de estudio, la conformación de materiales de apoyo en materia de educación intercultural bilingüe y en formación de valores.</p> <p>6.5.2.1 Participa en la selección de los materiales bibliográficos que permitan desarrollar los planes y programas de estudio y la elaboración y desarrollo de materiales de apoyo en materia de educación intercultural bilingüe.</p> <p>6.6 Coordina el diseño de procesos de formación inicial, formación continua y fortalecimiento académico.</p> <p>6.6.1 Supervisa y participa en el diseño de procesos de formación inicial, formación continua y fortalecimiento académico.</p> <p>6.6.1.1 Interviene en el diseño de procesos de formación inicial, formación continua y fortalecimiento académico.</p> <p>6.7 Coordina, promueve y realiza a nivel federal, estatal y municipal estrategias y acuerdos para elevar la participación en los procesos de formación inicial de maestros y de formación continua.</p>	<p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).</p> <p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.</p>

Procedimiento: **Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: **115-PR-03**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>6.7.1 Realiza, registra y da seguimiento a nivel federal, estatal y municipal, las estrategias para elevar la participación en los procesos de formación inicial de maestros así como los acuerdos sobre la participación en los procesos de formación continua.</p> <p>6.7.1.1 Participa y da seguimiento, a nivel federal, estatal y municipal, a las estrategias para elevar la participación en los procesos de formación inicial de maestros así como los acuerdos sobre la participación en los procesos de formación continua.</p>	<p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos)</p>
<p>7. Coordinación de la implementación de procesos de formación y desarrollo profesional</p>	<p>7.1 Implementa procesos de formación y desarrollo profesional de docentes.</p> <p>7.1.1 Supervisa y participa en la implementación de procesos de formación y desarrollo profesional en materia de educación intercultural bilingüe.</p> <p>7.1.1.1 Participa en la implementación de procesos de formación y desarrollo profesional en materia de educación intercultural bilingüe.</p> <p>7.2 Desarrolla procesos de acompañamiento, apoyo y asesoría a los procesos de formación y desarrollo profesional en materia de educación intercultural bilingüe.</p>	<p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos)</p> <p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos</p>

Procedimiento:

**Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación
Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia
de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: 115-PR-03

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>7.2.1 Supervisa y participa de los procesos de acompañamiento, apoyo y asesoría procesos de formación y desarrollo profesional en materia de educación intercultural bilingüe.</p> <p>7.3. Presenta el informe de avances de los proyectos y programas a cargo de esta Dirección.</p> <p>7.3.1 Integra el informe de avances de los proyectos y programas a cargo de esta Dirección.</p>	<p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).</p> <p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).</p>
<p>8. Coordinación de la implementación y presentación de resultados</p>	<p>8.1 Coordina la implementación de los programas de evaluación y seguimiento.</p> <p>8.1.1 Coordina las actividades inherentes para la implementación de los programas de evaluación y seguimiento a las acciones en materia de formación inicial y continua de maestros en servicio.</p>	<p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).</p>

Procedimiento: **Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: **115-PR-03**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>8.1.2 Coordina la implementación de los programas de evaluación y seguimiento a las acciones en materia de formación inicial y continua de maestros en servicio.</p> <p>8.1.2.1 Participa en la implementación de los programas de evaluación y seguimiento a las acciones en materia de formación inicial y continua de maestros en servicio.</p> <p>8.2 Establece la metodología para el desarrollo de los programas de evaluación y seguimiento a las acciones en materia de formación inicial y continua de maestros en servicio.</p> <p>8.2.1 Supervisa el desarrollo de los programas de evaluación y seguimiento a las acciones en materia de formación inicial y continua de maestros en servicio.</p> <p>8.2.1.1 Participa en el desarrollo de los programas de evaluación y seguimiento a las acciones en materia de formación inicial y continua de maestros en servicio.</p> <p>8.3 Establece las líneas generales para la sistematización de la información resultante de los programas de evaluación y seguimiento en materia de formación inicial y continua de maestros en servicio.</p>	<p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos).</p> <p>Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos</p>

Procedimiento: **Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: **115-PR-03**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	8.3.1 Supervisa la sistematización de la información resultante de los programas de evaluación y seguimiento en materia de formación inicial y continua de maestros en servicio. 8.3.1.1 Sistematiza la información resultante de los programas de evaluación y seguimiento en materia de formación inicial y continua de maestros en servicio. 8.4 Coordina la sistematización de la información resultante de los programas de evaluación y seguimiento en materia de formación inicial y continua de maestros en servicio. 8.5 Presenta informe de resultados de la sistematización de la información resultante de los programas de evaluación y seguimiento en materia de formación inicial y continua de maestros en servicio. Fin del procedimiento.	Personal de Apoyo (Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos). Director de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

260 días hábiles

Procedimiento:

**Elaboración de Procesos de Formación Inicial,
Formación Continua y Desarrollo Profesional de
Docentes en Materia de Educación Intercultural
Bilingüe**

Código: 115-PR-03

ANEXOS

Nombre del Anexo	Propósito	Código del Anexo
Listas de Asistencia	Registro de personas que asisten a cursos, talleres y/ o diplomados	115-PR-03-A01
Programas de Cursos, Talleres	Programación del evento, objetivos, destinatarios, duración y requisitos	115-PR-03-A02
Contenido del Programa de Diplomado	Programación del evento, objetivos, destinatarios, duración y requisitos	115-PR-03-A03
Carta Descriptiva	Descripción de actividades, tiempos materiales que se realizan en cada sesión del evento	115-PR-03-A04
Evaluación del Curso, Taller/Diplomado	Evaluación de la Estrategia de Capacitación por parte de los participantes	115-PR-03-A05

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
Lista de Asistencia	2 años	Secretaría	115-PR-03-R01
Programa de Cursos, Talleres	2 años	Secretaría	115-PR-03-R02
Programas de Diplomados	2 años	Secretaría	115-PR-03-R03
Carta Descriptiva	2 años	Secretaría	115-PR-03-R04
Evaluación del Curso, Taller/Diplomado	2 años	Secretaría	115-PR-03-R05
Informe de Resultados	2 años	Secretaría	115-PR-03-R-06

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA



Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos.



CURSO/DIPLOMADO/TALLER

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA (1)	No. DE SESIONES (2)	HORARIO	No. DE PARTICIPANTES (6)
LUGAR DE REALIZACIÓN (3)			
NOMBRE DEL FACILITADOR: (4)			

No.	Nombre Participante (5)	Firma		
		1° Sesión (7)	2° Sesión (7)	3° Sesión (7)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Procedimiento

Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-03

115-PR-03-A01

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ASISTENCIA

NO.	CAMPO	ACTIVIDAD
1.	Fecha	Escribir la fecha de realización del curso, diplomado o taller
2.	No. De sesiones y horario	Indicar el número de sesiones y el horario en el que se desarrollará el curso, diplomado o taller
3.	Lugar de realización	Anotar el lugar (estado, municipio, localidad) de realización del curso, diplomado o taller
4.	Nombre del facilitador	Escribir el nombre del facilitador (a)
5.	Nombre Participante	Solicitar a cada participante que escriba su nombre en la segunda columna (Nombre del Participante) y firme en la tercer columna (1ª sesión)
6.	No. de participantes	Contar los participantes y anotar la cantidad en el recuadro No. DE PARTICIPANTES
7.	1ª, 2ª y 3ª sesión	Diariamente se solicitará a cada participante que busque su nombre en la lista para que firme en la columna de la sesión correspondiente

FORMATO PROGRAMA DE CURSOS, TALLERES



CURSO / TALLER (1)

NIVEL AL QUE ESTÁ DIRIGIDO EL CURSO (2)

DURACIÓN (2)

PRESENTACIÓN (3)

FUNDAMENTACIÓN (3)

PROPÓSITOS GENERALES (4)

PERFIL DE INGRESO (5)

PERFIL DE EGRESO (6)

ESTRUCTURA GENERAL DEL CURSO (7)

UNIDADES Y CONTENIDOS

ACREDITACIÓN DEL CURSO (8)

PERFIL DEL FACILITADOR (9)

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA (10)

REQUERIMIENTOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN (11)

MODALIDAD EDUCATIVA DE TRABAJO (12)

PROCESO DE ACREDITACIÓN (13)

NUMERO DE PARTICIPANTES (14)

SESIÓN (15)

PROPÓSITO ESPECÍFICO

MATERIALES

ACTIVIDADES

PRODUCTOS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Procedimiento

Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-03

115-PR-03-A02

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO PROGRAMAS DE CURSOS, TALLERES

NO.	CAMPO	ACTIVIDAD
1.	CURSO	Escribir el nombre del curso
2.	NIVEL AL QUE ESTÁ DIRIGIDO Y DURACIÓN	Describir la modalidad, el nivel a que se dirige y la duración del curso
3.	PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	Escribir de forma general los contenidos y propósitos del curso, su contexto social y político, así como su fundamentación teórico metodológica
4.	PROPÓSITOS GENERALES	Describir de forma clara los propósitos generales que se esperan alcanzar con el desarrollo de los contenidos del curso
5.	PERFIL DE INGRESO	Describir el perfil que se requiere para ingresar al curso, tales como nivel de estudios, nivel o modalidad educativa al que está adscrito.
6.	PERFIL DE EGRESO	Describir las habilidades, actitudes y conocimientos que se espera desarrollar en los participantes.
7.	ESTRUCTURA GENERAL DEL CURSO	Describe detalladamente, el número de sesiones para cada contenido y la duración de éstas
8.	ACREDITACIÓN DEL CURSO	Describir detalladamente los criterios para acreditar el curso así como los actividades, entregables y/o número de aplicaciones de instrumentos de evaluación del curso
9.	PERFIL DEL FACILITADOR	Describir las características, formación y grado académico requerido para impartir el curso
10.	MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	Describir el tipo de evaluación para conocer el impacto de la aplicación del curso y la estrategia de seguimiento.

Procedimiento

**Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación
Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia
de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: 115-PR-03

115-PR-03-A02

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO PROGRAMAS DE CURSOS, TALLERES

11	REQUERIMIENTOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN	Enumerar cada uno de los materiales, didácticos, bibliográficos, de papelería, y/o de otra especie; equipo de cómputo y/o audiovisual, videos, audios.
12	MODALIDAD EDUCATIVA DE TRABAJO	Especificar si el curso es presencial o en línea y en el caso de que sean ambas, especificar qué porcentaje tiene cada una
13	PROCESO DE ACREDITACIÓN	Especificar cual será el producto y/o actividad a evaluar en cada sesión.
14	NÚMERO DE PARTICIPANTES	Especificar cual es el mínimo y el máximo de participantes con el que se sugiere trabajar en el grupo
15	SESIÓN	Se escribe el propósito de la sesión, los materiales que se utilizarán para el desarrollo de la sesión, se describen detalladamente cada una de las actividades que se realizarán en la sesión; se mencionan los productos que se espera entreguen los participantes y se describen las características que deben tener para ser evaluados, así como los aspectos que también se tomarán en cuenta para la evaluación de la sesión (participación, trabajo en equipo)se menciona cada una de la referencias bibliográficas que se utilizarán para el desarrollo de la sesión

FORMATO PROGRAMA DE DIPLOMADOS



Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos



Contenido del Programa de Diplomados

Introducción (1)

Presentación (2)

Propósitos Generales (3)

Contenido del Diplomado (4)

Módulo I..

Temario

Módulo II.

Temario

Módulo III.

Temario

Foro de Intercambio de Experiencias en la Implementación de la EIB

Mapa Curricular (5)

Características del Diplomado (6)

Modalidad

Duración

Perfil de ingreso (7)

Perfil de egreso (8)

Acreditación (9)

Trabajo Final (10)

Estrategias de evaluación (11)

Sesión (12)

Responsables (13)

Procedimiento

**Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación
Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia
de Educación Intercultural Bilingüe**

Código: 115-PR-03

115-PR-03-A03

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO PROGRAMAS DE DIPLOMADOS

NO.	CAMPO	ACTIVIDAD
1.	INTRODUCCIÓN	Escribir una semblanza del diplomado
2.	PRESENTACIÓN	Escribir de forma general los contenidos y propósitos del diplomado, su contexto social y político, así como su fundamentación teórico metodológica
3.	PROPÓSITOS GENERALES	Describir de forma clara los propósitos generales que se esperan alcanzar con el desarrollo de los contenidos del diplomado
4.	CONTENIDO DEL DIPLOMADO	Escribir el temario que conforma el diplomado
5.	MAPA CURRICULAR	Representar el esquema de la estructura del diplomado, los contenidos y la duración que cada uno tiene
6.	CARACTERÍSTICAS DEL DIPLOMADO	Describir detalladamente, el número de sesiones para cada contenido y la duración de éstas. Describir las características, modalidad (presencial, virtual o semipresencial) y duración
7.	PERFIL DE INGRESO	Describir el perfil que se requiere para ingresar al diplomado, tales como nivel de estudios, nivel o modalidad educativa al que está adscrito.
8.	PERFIL DE EGRESO	Describir las habilidades, actitudes y conocimientos que se espera desarrollar en los participantes.
9.	ACREDITACIÓN	Describir detalladamente los criterios para acreditar el diplomado así como los actividades, entregables y/o número de aplicaciones de instrumentos de evaluación del diplomado
10.	TRABAJO FINAL	Especificar cual será el producto y las características que debe cumplir.
11.	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	Especificar cuales serán las estrategias y actividades de evaluación así como sus ponderaciones
12.	SESIÓN	Se menciona cada una de la referencias bibliográficas que se utilizarán para el desarrollo de la sesiones.
13.	RESPONSABLES	Se escribe el nombre de la o las personas que estarán a cargo del desarrollo del diplomado, sus teléfonos y correos electrónicos.

FORMATO CARTAS DESCRIPTIVAS

Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos



CARTA DESCRIPTIVA



Temática:

Propósitos:

Sesión				
Tiempos (1)	Tema (2)	Actividades (3)	Evaluación (4)	Bibliografía y/o Requerimientos (5)

Procedimiento

Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-03

115-PR-03-A04

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE CARTAS DESCRIPTIVAS

NO.	CAMPO	ACTIVIDAD
1.	TIEMPOS	Indicar el tiempo en minutos, en el que se llevará a cabo, cada una de las actividades.
2.	TEMA	Precisar de manera concisa el contenido que se desarrollará a lo largo de la sesión.
3.	ACTIVIDADES	Describir detalladamente cada actividad, a fin de guiar cada paso para su desarrollo.
4.	EVALUACIÓN	Presentar los elementos que se tomarán en cuenta en la evaluación.
5.	BIBLIOGRAFÍA/ REQUERIMIENTOS	Enlistar las diferentes fuentes de información, de manera específica los textos, que conforman el marco teórico de las diferentes temáticas. Referir los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad.

FORMATO EVALUACIÓN DEL CURSO, TALLER/DIPLOMADO



Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos



Evaluación del Curso, Taller/Diplomado

Fecha:(2) _____

Nombre del curso:(1) _____

Entidad: (3) _____ Nivel y modalidad(4) _____ M o F(5) _____ Años de servicio (6) _____

El siguiente cuestionario tiene como finalidad conocer sus impresiones y opiniones acerca de la planeación y desarrollo del curso. Su opinión es muy valiosa para mejorar el desarrollo de futuras acciones de formación continua de las y los profesionales de la educación en servicio.

Instrucciones: Marque con una (X) la respuesta que corresponda a su opinión y en los espacios responda libremente.

I Desarrollo y conducción del curso. (7)

1. ¿Considera que los propósitos del Curso se lograron?	Totalmente	Parcialmente	No se lograron	No sé cuáles fueron
---	------------	--------------	----------------	---------------------

¿Por qué? _____

2. Conducción	Muy adecuada	Adecuada	Poco adecuada	Inadecuada
---------------	--------------	----------	---------------	------------

¿Por qué? _____

3.-Organización y articulación de los contenidos	Muy adecuada	Adecuada	Poco adecuada	Inadecuada
--	--------------	----------	---------------	------------

¿Por qué? _____

4. Uso de materiales	Muy adecuada	Adecuada	Poco adecuada	Inadecuada
----------------------	--------------	----------	---------------	------------

¿Por qué? _____

FORMATO EVALUACIÓN DEL CURSO, TALLER/DIPLOMADO



Dirección de Formación y Capacitación de Agentes Educativos



5. Uso del tiempo	Muy adecuada	Adecuada	Poco adecuada	Inadecuada
-------------------	--------------	----------	---------------	------------

¿Por qué? _____

6. Participación individual en las actividades	Muy adecuada	Adecuada	Poco adecuada	Inadecuada
--	--------------	----------	---------------	------------

¿Por qué? _____

7. Participación del grupo en las actividades	Muy adecuada	Adecuada	Poco adecuada	Inadecuada
---	--------------	----------	---------------	------------

¿Por qué? _____

II. Impacto del curso en el desempeño docente, directivo o ATP. (8)

1. ¿Las orientaciones proporcionadas en el curso fueron?	Totalmente suficientes	Suficientes	Insuficientes	Inexistentes
--	------------------------	-------------	---------------	--------------

¿Por qué? _____

2. ¿Qué competencias considera que se promovió o fortaleció con los temas abordados en el curso? (9)

3. ¿Qué diferencia encuentra en este curso, respecto a otros que ha tomado en su trayectoria docente? (9)

4. ¿Qué sería lo relevante que le ha aportado este curso? ¿Señalé que temáticas le gustaría abordar en el próximo curso y como le gustaría que se abordarán? (9)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO EVALUACIÓN DEL CURSO, TALLER/ DIPLOMADO

NO.	CAMPO	ACTIVIDAD
1.	NOMBRE DEL CURSO	Anotar en el espacio el nombre del curso o taller.
2.	FECHA	Anotar la fecha en la cual se aplica el instrumento
3.	ENTIDAD	Anotar el nombre de la entidad en la cual se aplica el instrumento
4.	NIVEL Y MODALIDAD	Anotar en el espacio el nivel al que pertenece y la modalidad del sistema educativo
5.	M O F	Anotar en el espacio una "M" si es masculino o una "F" si es femenino.
6.	AÑOS DE SERVICIO	Anotar en el espacio los años de servicio en el cual se ha desempeñado
7.	PREGUNTAS SOBRE "EL DESARROLLO Y CONDUCCIÓN DEL CURSO"	Anotar en los espacios una "X" según lo considere y escribir el porqué de su anterior elección.
8.	PREGUNTAS SOBRE EL "IMPACTO DEL CURSO EN EL DESEMPEÑO DOCENTE, DIRECTIVO O ATP".	Anotar en los espacios una "X" según lo considere y escribir el porqué de su anterior elección.
9.	PREGUNTAS ABIERTAS	Responder según los cuestionamientos de las preguntas marcadas con los números 2,3 y 4.

Procedimiento

Elaboración de Procesos de Formación Inicial, Formación Continua y Desarrollo Profesional de Docentes en Materia de Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-03

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento: Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-04

Elaboró

Mtra. Beatriz Rodríguez
Sánchez

Directora de
Investigación y
Evaluación

Revisó

Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro

Coordinador General
de Educación Intercultural
y Bilingüe

Autorizó

Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro

Coordinador General
de Educación
Intercultural y Bilingüe

Fecha de documentación: 25/01/2012

Número de revisión: 0

Procedimiento: Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-04

Objetivo(s):

Identificar necesidades de investigación y coordinar la elaboración de proyectos en el ámbito de la educación intercultural bilingüe para la población en general y para la población indígena en particular.

Glosario

- **Investigación:** La investigación científica es una actividad orientada a la obtención de nuevos conocimientos y, por esa vía, ocasionalmente dar solución a problemas o interrogantes de carácter científico. Una investigación se caracteriza por ser un proceso único:
- **Sistemático:** A partir de la formulación de una hipótesis u objetivo de trabajo, se recogen datos según un plan preestablecido que, una vez analizados e interpretados, modificarán o añadirán nuevos conocimientos a los ya existentes, iniciándose entonces un nuevo ciclo de investigación. La sistemática empleada en una investigación es la del método científico.
- **Organizado:** Todos los miembros de un equipo de investigación deben conocer lo que deben hacer durante todo el estudio, aplicando las mismas definiciones y criterios a todos los participantes y actuando de forma idéntica ante cualquier duda. Para conseguirlo, es imprescindible escribir un protocolo de investigación donde se especifiquen todos los detalles relacionados con el estudio.
- **Objetivo:** Las conclusiones obtenidas del estudio no se basan en impresiones subjetivas, sino en hechos que se han observado y medido, y que en su interpretación se evita cualquier prejuicio que los responsables del estudio pudieran hacer.
- **Instituciones gubernamentales:** Son las instituciones que dependen del gobierno que tienen un rol importante para los miembros de la comunidad en general.
- **Organizaciones no gubernamentales:** Organizaciones de los diferentes sectores que no dependen del gobierno pero que resuelven necesidades sociales. Son instituciones independientes.

Procedimiento: Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-04

- **Organismos internacionales:** Un organismo internacional u organización intergubernamental (OIG) es aquel cuyos miembros son Estados soberanos u otras organizaciones intergubernamentales.
- **SEP :** Secretaría de Educación Pública.
- **DGEI:** Dirección General de Educación Indígena.
- **SEB:** Subsecretaría de Educación Básica.
- **COMIE:** Consejo Mexicano de Investigación Educativa.
- **UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.
- **COLMEX:** Colegio de México.

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada D.O.F 09-02-2012 Capítulo I, Artículo 2 apartado A; fracciones: II, IV y V. Artículo 3.
- Ley General de Educación D.O.F 13 de Julio de 1993. Última reforma D.O.F 09-04-2012 Capítulo I, Artículo 7, fracción IV y Artículo 16.
- Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001 Artículo 1, Artículo 2, Fracciones I, II, III, IV incisos a), b), c), d) y VI.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública D.O.F, 21 de Enero de 2005. Capítulo VIII, Artículo 16, Fe de erratas 01-02-2006. Última Reforma D.O.F 04-08-2011.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012 D.O.F en noviembre del 2007.
 - Objetivo2, Estrategia 2.19, línea de acción 2.19.5
 - Objetivo2, Estrategia 2.21, línea de acción 2.21.3
 - Objetivo 3, estrategia 3.7, línea de acción 3.7.3

Procedimiento: Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-04

Referencias:

Manual de Organización de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Registrado el 4 de mayo del 2008.

Alcance:

[La aplicación de este procedimiento está orientado al desarrollo de proyectos de investigación en los ámbitos de educación no formal y formal en los distintos niveles y modalidades educativas del SEN y a consolidar una comunidad de investigadores en educación en temas de EIB.]

Responsabilidades:

La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.

- Deberá emitir directrices para establecer vinculación con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos internacionales y especialistas para acordar temas de estudio o experimentación de propuestas educativas innovadoras de educación intercultural.
- Deberá emitir directrices para establecer comunicación con instituciones de educación superior, institutos de investigación e investigadores independientes para formalizar reuniones académicas de discusión en torno a temas prioritarios de investigación y evaluación en los que pueda contribuir.

La Dirección de Investigación y Evaluación

- Deberá identificar los temas de investigación prioritarios en el ámbito de la educación intercultural bilingüe considerando las necesidades educativas de los pueblos indígenas.
- Deberá establecer vinculación con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos internacionales y especialistas para acordar temas de estudio o experimentación de propuestas educativas innovadoras de educación intercultural.
- Evaluará los informes y productos de los proyectos de investigación realizados bajo la coordinación de la CGEIB.

Procedimiento: Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-04

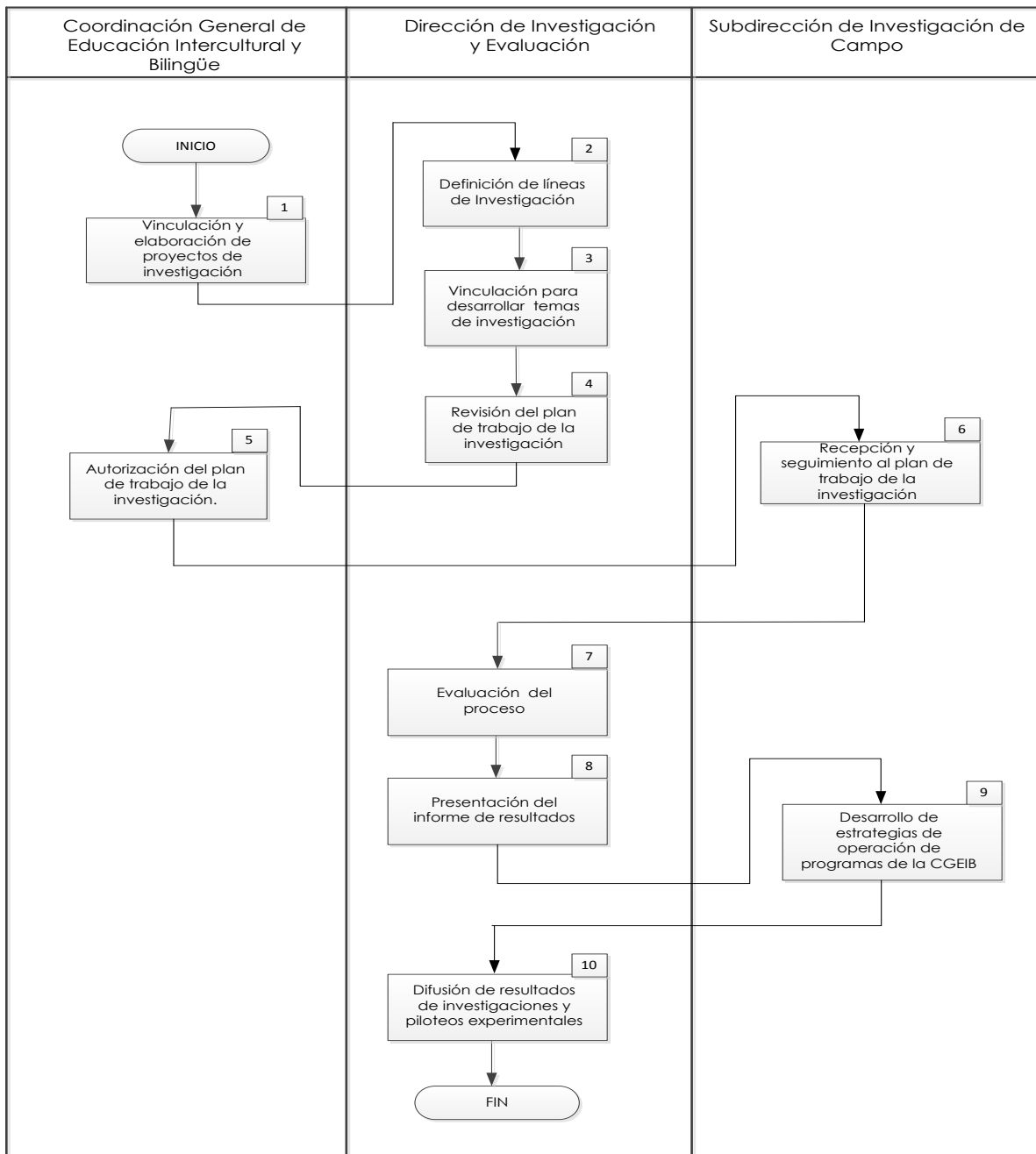
- Deberá mantener la comunicación con las instancias investigadoras y recuperará información sobre los temas abordados por la investigación y las necesidades de conocimiento para la mejor operación de los programas de la CGEIB y para elevar la calidad de la educación que reciben los pueblos indígenas.

La Subdirección de Investigación de Campo

- Propone proyectos de investigación de campo de Educación Intercultural y Bilingüe.
- Desarrolla materiales e instrumentos para las investigaciones y evaluaciones educativas con el enfoque intercultural.
- Programa las actividades de investigación de campo con base en el desarrollo de los proyectos y programas de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.

Procedimiento: Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-04



Procedimiento: Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-04

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Vinculación y elaboración de proyectos de investigación.	1.1 Emite directrices de vinculación con instituciones para acordar temas de estudio o experimentación de propuestas educativas innovadoras de educación intercultural. 1.2 Solicita a la Dirección de Investigación y Evaluación defina los temas de investigación prioritarios en el ámbito de la educación intercultural bilingüe, considerando las necesidades educativas de los pueblos indígenas.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
2. Definición de líneas de Investigación.	2.1 Recibe solicitud y las directrices emitidas. 2.2 Establece y difunde un catálogo de estudios realizados y de investigadores que trabajan temas de Educación Intercultural Bilingüe y su actualización periódica. 2.3 Identifica necesidades de investigación en áreas no exploradas, para el mejoramiento de la operación de programas de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe y de otras dependencias de la SEP (DGEI; SEB; etc, y externas (COMIE; UNAM; COLMEX, etc). 2.4 Define temas de estudio o experimentación de propuestas educativas innovadoras de educación intercultural. 	Director de Investigación y Evaluación.

Procedimiento: Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-04

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3. Vinculación para desarrollar temas de investigación.	<p>3.1 Acuerda y desarrolla temas de estudio o experimentación de propuestas educativas innovadoras con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos internacionales y especialistas.</p> <p>3.2 Realiza acuerdos de colaboración, señalando el tipo de participación o compromiso de cada proyecto.</p>	Director de Investigación y Evaluación.
4. Revisión del plan de trabajo de la investigación.	<p>4.1 Toma en consideración los acuerdos y las directrices emitidas y procede a acordar el plan de trabajo con los responsables de su desarrollo.</p> <p>4.2 Revisa el plan de trabajo de la investigación acordada.</p> <p>4.3 Pone a consideración de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe el plan de trabajo.</p>	Director de Investigación y Evaluación.
5. Autorización del plan de trabajo de la investigación.	<p>5.1. Recibe y revisa plan de trabajo, y en su caso lo complementa.</p> <p>5.2 Da visto bueno al plan de trabajo y entrega para su ejecución.</p>	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
6. Recepción y seguimiento al plan de trabajo de la investigación.	<p>6.1 Recibe el plan de trabajo.</p> <p>6.2 Da seguimiento a las actividades planeadas de investigación.</p>	Subdirector de Investigación de Campo

Procedimiento: Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-04

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
7. Evaluación del proceso.	<p>7.1 Analiza cada una de las etapas del proyecto de investigación.</p> <p>7.2 Revisa los productos generados: Informes de Investigación con distintos soportes: Impresos, CD, Fotografías digitales.</p>	Director de Investigación y Evaluación.
8. Presentación del informe de resultados.	<p>8.1 Recibe y revisa los informes y productos del proyecto de investigación realizado.</p> <p>8.2 Integra los informes.</p> <p>8.3 Elabora un documento a partir de los resultados y productos de las investigaciones.</p> <p>8.4 Presenta el informe al Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.</p> <p>8.5 Difunde la información resultado de las investigaciones.</p>	Director de Investigación y Evaluación.
9. Desarrollo de estrategias de operación de programas de la CGEIB.	<p>9.1 Diseña y en su caso, pilotea las propuestas innovadoras de Educación Intercultural Bilingüe con base en los resultados de investigaciones.</p> <p>9.2 Organiza y sistematiza información obtenida.</p> <p>9.3 Elabora un informe y aporta sugerencias.</p>	Subdirector de Investigación de Campo.

Procedimiento: Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-04

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10. Difusión de resultados de investigaciones y pilotesos experimentales.	10.1 Realiza programas de trabajo para llevar a cabo reuniones académicas para presentar conclusiones. 10.2 Prepara documento final para su impresión y difusión. Fin del procedimiento.	Director de investigación y Evaluación.

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

262 días hábiles

Procedimiento: Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-04

ANEXOS

Nombre del Documento	Propósito	Código del documento
NA	NA	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
NA	NA	NA	NA

Procedimiento: Promoción al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-04

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento: Evaluación de Proyectos y Programas de Educación Intercultural y Bilingüe

Código: 115-PR-05

Elaboró

Mtra. Beatriz Rodríguez
Sánchez

Directora de
Investigación y
Evaluación

Revisó

Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro

Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe

Autorizó

Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro

Coordinador General
de Educación
Intercultural y Bilingüe

Fecha de documentación: 25/01/2012

Número de revisión: 0

Procedimiento: Evaluación de Proyectos y Programas de Educación Intercultural y Bilingüe

Código: 115-PR-05

Objetivo(s):

Identificar necesidades de evaluación de proyectos y programas en materia de Educación Intercultural y Bilingüe y desarrollar procedimientos de evaluación que faciliten el desarrollo de políticas educativas dentro del sistema educativo nacional.

Glosario:

- **Evaluación:** Proceso dinámico, continuo y sistemático enfocado a obtener logros en función de los objetivos propuestos.
- **Educación Intercultural y Bilingüe:** Conjunto de procesos pedagógicos intencionados que se orientan a la formación de personas capaces de comprender la realidad desde diversas ópticas culturales, de intervenir en los procesos de transformación social que respeten y se beneficien de la diversidad cultural.
- **Líneas prioritarias de evaluación:** Aspectos importantes que permiten identificar áreas de interés y dedicación. Que buscan impulsar acciones sobre los programas, subprogramas, proyectos, obras y actividades para garantizar su mejora.
- **Términos de referencia:** Contienen especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar un determinado trabajo, proyecto. Señalan un camino claro para el progreso especificando qué necesita ser alcanzado, por quién (perfil del especialista) y en qué periodo de tiempo.

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 09-02-2012 Capítulo I, Artículo 2, apartado A; fracciones: II, IV Y V; y Artículo 3.
- Ley General de Educación D.O.F 13 de julio de 1993 Capítulo I, Artículo 7, Fracción IV; Párrafo reformado D.O.F 17-04-2009, Capítulo II, Artículo 16. , Última Reforma DOF 09-04-2012.

Procedimiento: Evaluación de Proyectos y Programas de Educación Intercultural y Bilingüe

Código: 115-PR-05

- Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001 Artículo segundo, Fracción IV, Inciso e.
- Reglamento Interior de la SEP D.O.F, 21-01-2005 Capítulo VIII, Artículo 16, Fracción VI. Fe de Erratas DOF 01-02-2005. Última Reforma DOF 04-08-2012.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012 D.O.F en noviembre del 2007.
 - Objetivo2, Estrategia 2.19, línea de acción 2.19.5
 - Objetivo2, Estrategia 2.21, línea de acción 2.21.3
 - Objetivo 3, estrategia 3.7, línea de acción 3.7.3

Referencias:

[Manual de Organización de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Registrado el 04 de mayo 2008.]

Alcance:

[Evaluación de los proyectos y programas en los ámbitos de Educación Intercultural y Bilingüe, no formal y formal en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Responsabilidades:

- [La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe deberá emitir líneas prioritarias para elaborar el programa de evaluación de los proyectos y programas de educación intercultural y bilingüe.
- La Dirección de Investigación y Evaluación deberá identificar las necesidades de evaluación y elaborar los lineamientos y los términos de referencia para la evaluación de los proyectos y programas en el ámbito de la educación intercultural bilingüe considerando las necesidades educativas del Sistema Educativo Nacional.

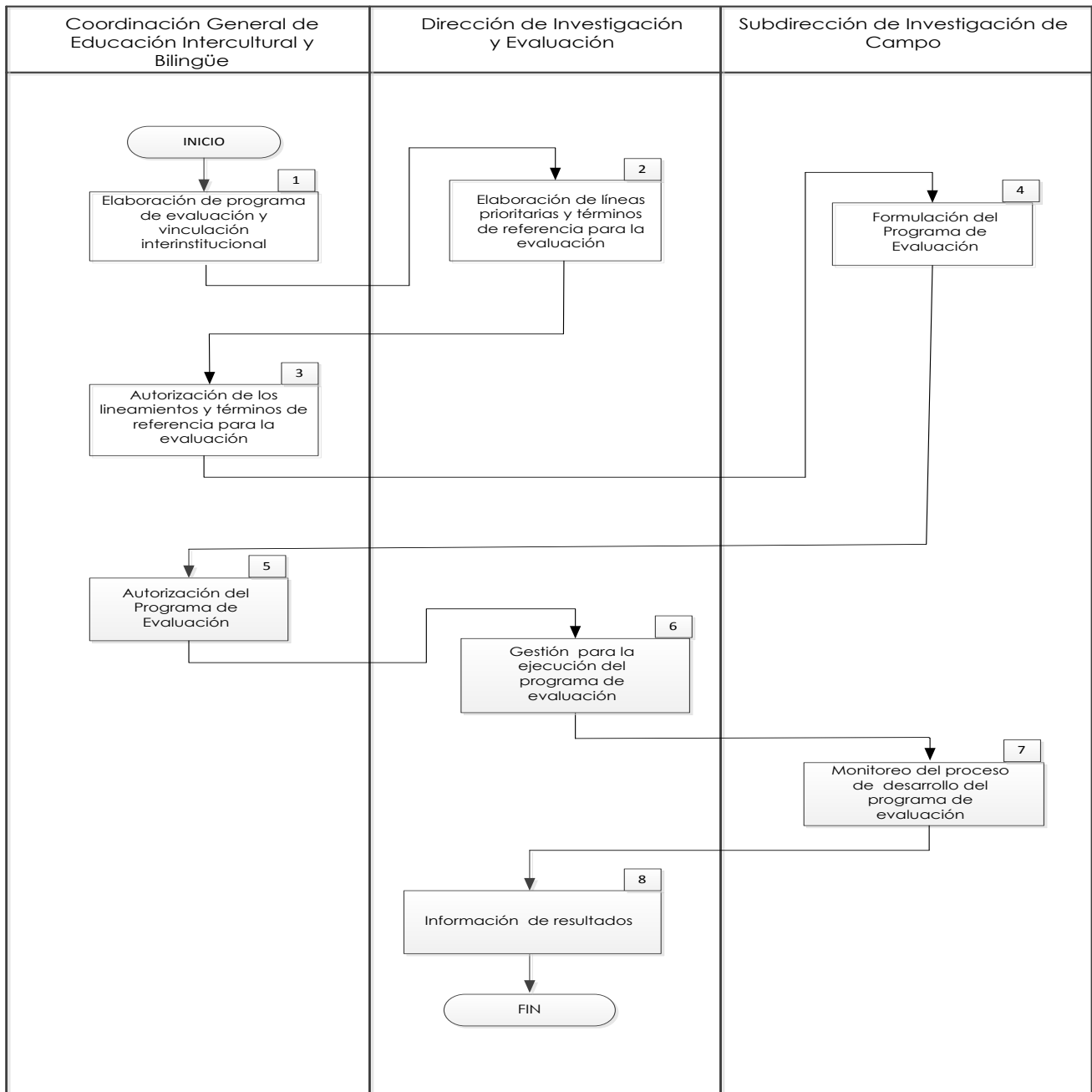
**Procedimiento: Evaluación de Proyectos y Programas de Educación
Intercultural y Bilingüe**

Código: 115-PR-05

- La Dirección de Investigación y Evaluación deberá establecer vinculación con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos nacionales y especialistas, para acordar acciones de evaluación de los programas de educación intercultural bilingüe.
- La Dirección de Investigación y Evaluación analiza y valora los informes y productos de los proyectos de evaluación realizados bajo la coordinación de la CGEIB.
- La Subdirección de Investigación de Campo apoya las acciones o procesos de evaluación en materia de educación intercultural asumidos por la Dirección de Investigación y Evaluación. |

Procedimiento: Evaluación de Proyectos y Programas de Educación Intercultural y Bilingüe

Código: 115-PR-05



Procedimiento: Evaluación de Proyectos y Programas de Educación Intercultural y Bilingüe

Código: 115-PR-05

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Elaboración de programa de evaluación y vinculación interinstitucional.	1.1 Solicita a la Dirección de Investigación y Evaluación elabore los lineamientos y términos de referencia que permita evaluar los proyectos y programas de educación intercultural bilingüe. 1.2 Emite directrices de vinculación con instituciones.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
2. Elaboración de líneas prioritarias y términos de referencia para la evaluación.	2.1 Recibe solicitud y las directrices emitidas. 2.2 Identifica necesidades de evaluación de programas y proyectos de educación intercultural y bilingüe. 2.3 Toma en consideración las directrices emitidas y procede a elaborar los lineamientos y términos de referencia para la evaluación. 2.4. Pone a consideración de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe la propuesta para evaluar proyectos y programas de educación intercultural y bilingüe.	Director de Investigación y Evaluación.
3. Autorización de los lineamientos y términos de referencia para la evaluación.	3.1 Recibe y revisa la propuesta para evaluar proyectos y programas de educación intercultural y bilingüe y en su caso la complementa. 3.2 Da visto bueno a la propuesta. 3.3 Turna la propuesta para su ejecución.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe

Procedimiento: Evaluación de Proyectos y Programas de Educación Intercultural y Bilingüe

Código: 115-PR-05

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4. Formulación del Programa de Evaluación.	4.1 Elabora plan de trabajo para implementar la propuesta. 4.2 Entrega programa de Evaluación al Director de Investigación y Evaluación para visto bueno del Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.	Subdirector de Investigación de Campo
5. Autorización del Programa de Evaluación.	5.1 Recibe y revisa el plan de trabajo, y en su caso lo implementa. 5.2 Da visto bueno al plan de trabajo. 5.3 Turna la propuesta para su ejecución.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
6. Gestión para la ejecución del programa de evaluación.	6.1 Realiza los trámites necesarios a cada tipo de participación (convenios, estudio de mercado) para búsqueda de asesorías externas, vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas u otras. 6.2 Acuerda el desarrollo del proyecto. 6.3 Asesora las actividades planeadas en los proyectos de evaluación.	Director de Investigación y Evaluación.
7. Monitoreo del proceso de desarrollo del programa de evaluación.	7.1 Participa en acciones planteadas en conjunto con otras instituciones dirigidas a la evaluación de proyectos y programas.	Subdirector de Investigación de Campo.

Procedimiento: Evaluación de Proyectos y Programas de Educación Intercultural y Bilingüe

Código: 115-PR-05

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
8. Información de resultados.	8.1 Recibe y revisa los informes de la aplicación del proyecto de evaluación. 8.2 Integra informe. 8.3 Presenta el informe al Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.	Director de Investigación y Evaluación/
	Fin del procedimiento.	

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

262 días hábiles

Procedimiento: Evaluación de Proyectos y Programas de Educación Intercultural y Bilingüe

Código: 115-PR-05

ANEXOS

Nombre del Documento	Propósito	Código del documento
NA	NA	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
Informe de resultados.	1 año	Director de Investigación y Evaluación.	115-PR-05-R01

Procedimiento: Evaluación de Proyectos y Programas de Educación Intercultural y Bilingüe

Código: 115-PR-05

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento: [Diseño, Instrumentación y Seguimiento del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural y Promoción del Enfoque Intercultural en los Subsistemas de la Educación Media Superior]

Código: [115-PR-06]

Elaboró

[Mtra. María de Lourdes
Casillas Muñoz]
[Directora de Educación
Media Superior y
Superior]

Revisó

[Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro]
[Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe]

Autorizó

[Dr. Fernando Ignacio.
Salmerón Castro]
[Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe]

Fecha de documentación: [25/ 01/2012]

Número de revisión: [0]

Procedimiento:

Diseño, Instrumentación y Seguimiento del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural y Promoción del Enfoque Intercultural en los Subsistemas de la Educación Media Superior

Código: 115-PR-06

Objetivo(s):

1. Establecer lineamientos para promover el enfoque intercultural en los subsistemas de la Educación Media Superior y dar seguimiento a la operación del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural en los planteles ubicados en regiones con gran densidad de población indígena.
2. Apoyar los procesos de planeación que coadyuven a la inserción del enfoque intercultural en los subsistemas de Educación Media Superior, con apego a las normas y lineamientos de la política educativa nacional vigente.
3. Promover la inclusión de estrategias en la Educación Media Superior, con el fin de diversificar la oferta educativa y dar respuesta a las necesidades de atención a la diversidad cultural con pertinencia y calidad.

Glosario:

- **SEMS:** Subsecretaría de Educación Media Superior.
- **La Educación Media Superior:** En México es el período de estudio de entre dos y tres años en sistema escolarizado por el que se adquieren competencias académicas medias para poder ingresar a la Educación Superior. Se le conoce como bachillerato o preparatoria.
- **El Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural:** Es una propuesta para la Educación Media Superior que atiende las necesidades específicas de las poblaciones y su contexto, y favorece el acceso, la permanencia y la continuidad educativa de los estudiantes, particularmente indígenas.
Esta modalidad, además de garantizar el aprendizaje de los contenidos propios del bachillerato general, incorpora el conocimiento y la valoración de la cultura propia y promueve el respeto a otras aportaciones culturales.

Procedimiento:

Diseño, Instrumentación y Seguimiento del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural y Promoción del Enfoque Intercultural en los Subsistemas de la Educación Media Superior

Código: 115-PR-06

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada D.O.F 09-02-2012 Capítulo I Artículos 2º y 3º.
- Ley General de Educación D.O.F 13 de Julio de 1993. Última reforma D.O.F 09-04-2012 Capítulo I, Artículo 7º, Fracción IV.
- Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001 Artículo segundo, apartado I, II, III, IV, V, VI.
- Reglamento Interior de la SEP D.O.F 21-01-2005. Última Reforma D.O.F 04-08-2012 Capítulo VIII, Artículo 16.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas D.O.F 13 de Marzo de 2003. Últimas reformas D.O.F 09-04-2012 Capítulo I, Artículos 6, 7, y 11
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación D.O.F 11 de Junio de 2003. Última Reforma D.O.F 09-04-2012 Capítulo I, Artículo 2.

Referencias:

La Reforma Integral de la Educación Media Superior, enero de 2008.

ACUERDO número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; Original: Viernes 26 de septiembre de 2008, Modificado: Martes 23 de junio de 2009.

ACUERDO número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato; Original: Martes 21 de octubre de 2008, Modificado: Martes 23 de junio de 2009.

ACUERDO número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan Educación Media Superior en la modalidad escolarizada; Miércoles 29 de octubre de 2008.

Procedimiento:

Diseño, Instrumentación y Seguimiento del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural y Promoción del Enfoque Intercultural en los Subsistemas de la Educación Media Superior

Código: 115-PR-06

Alcance:

La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe así como la Dirección de Educación Media Superior y Superior instrumentan estrategias educativas con enfoque intercultural en instituciones, planteles y/o subsistemas de Educación Media Superior, ubicados en regiones indígenas.

Responsabilidades:

El Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe. Establece estrategias que orienten el proceso de planeación de los nuevos espacios formativos de educación media superior con enfoque Intercultural que respondan con pertinencia y calidad a las necesidades de la población indígenas.

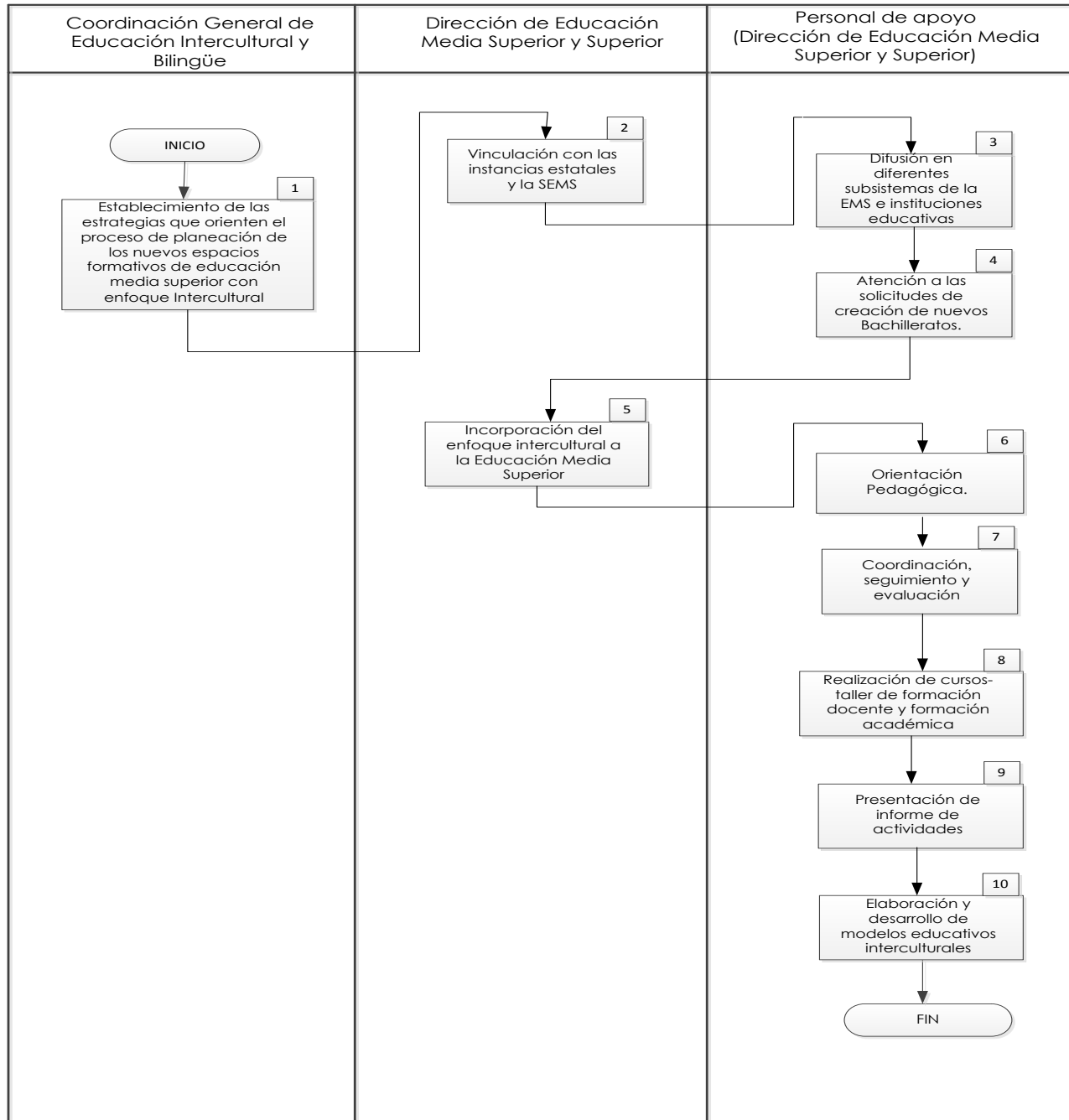
Director de Educación Media Superior y Superior. Propone estrategias que orienten el proceso de planeación de los nuevos espacios formativos de educación media superior con enfoque Intercultural que respondan con pertinencia y calidad a las necesidades de la población indígenas.

Da seguimiento al proceso de negociación y acuerdos entre la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe y las autoridades educativas en los estados para incorporar el enfoque Intercultural en los subsistemas de EMS.

- Asesorar a los actores involucrados en los procesos de incorporación del enfoque Intercultural sobre los lineamientos y procedimientos requeridos para lograr la eficacia y eficiencia del trabajo educativo.
- Atender las necesidades de orientación y formación permanente del personal académico y administrativo de las instituciones de educación media superior que se incorporan al enfoque intercultural.
- Supervisar el funcionamiento de los planteles del Bachillerato Intercultural.
- Promover los procesos de seguimiento y evaluación en los planteles del Bachillerato Intercultural, como un medio para destacar el impacto del modelo tanto en el ámbito social como en el cultural. Difundir los logros del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural a fin de que la sociedad, las autoridades e instituciones educativas puedan comprobar la pertinencia del modelo para las zonas con alta densidad de población indígena

Procedimiento: **Diseño, Instrumentación y Seguimiento del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural y Promoción del Enfoque Intercultural en los Subsistemas de la Educación Media Superior**

Código: 115-PR-06



**Diseño, Instrumentación y Seguimiento del Modelo Educativo del
Bachillerato Intercultural y Promoción del Enfoque Intercultural en
los Subsistemas de la Educación Media Superior**

Procedimiento:

Código: 115-PR-06

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Establecimiento de las estrategias que orienten el proceso de planeación de los nuevos espacios formativos de educación media superior con enfoque Intercultural	<p>1.1 Determina las directrices para desarrollar formas alternativas de gestión escolar educativa con la participación de la comunidad.</p> <p>1.2 Establece estrategias que orienten el proceso de planeación de los nuevos espacios formativos de educación media superior con enfoque Intercultural que respondan con pertinencia y calidad a las necesidades de la población indígena.</p>	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
2. Vinculación con las instancias estatales y la SEMS.	<p>2.1 Establece comunicación con los Secretarios de Educación en los estados.</p> <p>2.2 Mantiene comunicación con los Directores y Coordinadores de los planteles.</p>	Director de Educación Media Superior y Superior.
3. Difusión en diferentes subsistemas de la EMS e instituciones educativas.	<p>3.1 Presenta el Modelo de Educación Bilingüe Intercultural en diferentes estados.</p> <p>3.2 Difunde avances y aportes del modelo de Bachillerato Intercultural.</p> <p>3.3 Propone la incorporación del modelo intercultural en la Reforma Integral Educación Media Superior.</p>	Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).
4. Atención a las solicitudes de creación de nuevos Bachilleratos.	4.1 Recibe solicitudes de creación de nuevos Bachilleratos.	Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y BILINGÜE**

Procedimiento: **Diseño, Instrumentación y Seguimiento del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural y Promoción del Enfoque Intercultural en los Subsistemas de la Educación Media Superior.**

Código: 115-PR-06

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
5. Incorporación del enfoque intercultural a la Educación Media Superior	5.1 Diseña estrategias para la incorporación del enfoque intercultural en los subsistemas de la Educación Media Superior en los estados.	Director de Educación Media Superior y Superior.
6. Orientación Pedagógica.	6.1 Desarrolla metodología de acompañamiento pedagógico.	Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).
7. Coordinación, seguimiento y evaluación.	7.1 Establece comunicación con coordinadores de subsistemas para que los directores del plantel atiendan la recepción de materiales y promuevan procesos formativos para docentes. 7.2 Ejecuta procesos de soporte logístico para la distribución de guías del docente y del estudiante. 7.3 Ejecuta procesos de sistematización y análisis de datos (egresados, matrícula, docentes).	Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).
8. Realización de cursos-taller de formación docente y formación académica.	8.1 Diseña planes de trabajo para organización de cursos y talleres. 8.2 Organiza cursos de formación docente en el modelo educativo del BI. 8.3 Desarrolla reuniones de seguimiento con los docentes y estudiantes de los planteles del BI. 8.4 Realiza informes de los cursos de formación docente. 8.5 Analiza informes de las acciones de seguimiento y formación docente. 8.6 Elabora expedientes para cada plantel.	Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y BILINGÜE**

Procedimiento:

Diseño, Instrumentación y Seguimiento del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural y Promoción del Enfoque Intercultural en los Subsistemas de la Educación Media Superior

Código: [115-PR-06]

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
9 Presentación de informe de actividades.	9.1 Presentar informe de actividades al Director de Educación Media Superior y Superior.	Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).
10 Elaboración y desarrollo de modelos educativos interculturales.	10.1 Coordina a los asesores externos. 10.2 Reformula material de apoyo (modelo educativo, enfoque y programas y guías.) Fin del procedimiento.	Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

262 días hábiles

Procedimiento: Diseño, Instrumentación y Seguimiento del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural y Promoción del Enfoque Intercultural en los Subsistemas de la Educación Media Superior

Código: 115-PR-06

ANEXOS

Nombre del Anexo	Propósito	Código del Anexo
NA	NA	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única (
NA	NA	NA	NA

Procedimiento

Diseño, Instrumentación y Seguimiento del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural y Promoción del Enfoque Intercultural en los Subsistemas de la Educación Media Superior

Código: 115-PR-06

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento:

[Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la
Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque
Intercultural en Instituciones de Educación Superior
Convencionales.]

Código: [115-PR-07]

Elaboró

[Mtra. María de Lourdes
Casillas Muñoz]

[Directora de Educación
Media Superior y Superior]

Revisó

[Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro]

[Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe]

Autorizó

[Dr. Fernando Ignacio.
Salmerón Castro

Coordinador General
de Educación
Intercultural y Bilingüe]

[]

Fecha de documentación: [25/01/2012]

Número de revisión: [0]

Procedimiento: **Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque Intercultural en Instituciones de Educación Superior Convencionales.**

Código: 115-PR-07

Objetivo(s):

1. Apoyar los procesos de planeación que coadyuven a la creación de nuevas instituciones de educación superior con enfoque intercultural y con apego a las normas y lineamientos de la política educativa nacional vigente.
2. Orientar el diseño de nuevas opciones formativas y promover la inclusión de contenidos relevantes en el nivel de educación superior, con el fin de diversificar la oferta educativa y dar respuesta a las necesidades de desarrollo de los pueblos indígenas.
3. Promover el enfoque intercultural en las Instituciones de Educación Superior (IES), a través de la coordinación de acciones interinstitucionales de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, que permitan el dialogo intercultural con la comunidad en la que se ubican.

Glosario:

- **Enfoque Intercultural:** Se orienta fundamentalmente por una serie de principios filosófico-axiológicos que se proponen modificar las formas de abordar y atender la diversidad en diferentes dimensiones de las relaciones sociales que, particularmente en la sociedad mexicana, se han visto afectadas por las condiciones históricas que determinaron la desigualdad estructural, polarizando intereses y dividiendo tajantemente a los diferentes sectores que la integran.

Las nuevas instituciones educativas diseñadas a partir de los principios del Enfoque Intercultural contribuirán al rescate y a la difusión de expresiones culturales diversas y trabajan por establecer estrechos vínculos de comunicación directa entre las culturas ancestrales con el mundo moderno. Esto contribuirá a que los pueblos indígenas establezcan –en una relación paritaria- vínculos de colaboración y contribución al conocimiento científico que, a través de una visión crítica y creativa, facilite la generación de propuestas de desarrollo adecuadas a su cultura, tradiciones, expectativas e intereses y a que se mantengan en contacto dinámico con otras culturas del mundo.

Procedimiento:

Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la
Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque
Intercultural en Instituciones de Educación Superior
Convencionales.

Código: 115-PR-07

- **Unidad/SEDE Académica:** Establecimiento descentralizado del campus universitario original, ubicado en espacios geográficos distantes a éste, en el que se desarrollan actividades correspondientes a las funciones sustantivas con el fin de hacer llegar los servicios formativos a población demandante en diferentes regiones o zonas.
- **Universidad:** Institución del nivel superior en que se imparten, al menos, seis carreras en tres áreas de estudio, una de las cuales, cuando menos, es ciencias sociales, administrativas y derecho, educación y artes y humanidades.
- **Universidad Pública:** Institución de educación superior que recibe subsidio de los gobiernos federal, estatal, municipal o de otros organismos federales.
- **Universidad Intercultural:** Institución de educación superior cuya misión es promover la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural, particularmente, de los pueblos indígenas del país y de su entorno, valorando y fomentando la difusión de los valores propios de las comunidades y promoviendo la revitalización, desarrollo y consolidación de lenguas y culturas originarias para estimular una comunicación pertinente de las tareas universitarias con las comunidades del entorno.
- **U.I:** Universidad Intercultural.
- **FAI:** Fondo de Apoyo a la Infraestructura.
- **FCUI:** Fondo de Consolidación a las Universidades Interculturales.
- **FADOE:** Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior.
- **CDI:** Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- **SMIR:** Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Procedimiento: **Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque Intercultural en Instituciones de Educación Superior Convencionales**

Código: **115-PR-07**

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada D.O.F 09-02-2012 Capítulo I, Artículo 2º, y Artículo 3º.
- Ley General de Educación D.O.F 13 de julio de 1993, Capítulo I, Artículo 7, fracción IV; párrafo reformado D.O.F 17-04-2009. Capítulo II, Artículo 16. Última Reforma D.O.F 09-04-2012.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas D.O.F 13 de Marzo de 2003. Últimas reformas D.O.F 09-04-2012 Capítulo I, Artículos 6, 7 y 11.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación D.O.F 11 de Junio de 2003. Última Reforma D.O.F 09-04-2012. Capítulo II Artículo 2.
- Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001, Artículo Segundo, Fracciones II, III, IV, V, VI, y VII.
- Reglamento Interior de la SEP D.O.F, 21-01-2005. Última Reforma D.O.F 04-08-2011 Capítulo VIII, Artículo 16.

Referencias:

Manual de Organización de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, registrado el 4 de mayo del 2008.

Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Intercultural.

Circular No. I, en la que se exponen las condiciones en las que la Dirección General de Profesiones otorgará el registro formal a las Universidades Interculturales como parte del Sistema de Educación Superior Pública.

Procedimiento: **Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque Intercultural en Instituciones de Educación Superior Convencionales**

Código: |115-PR-07|

Alcance:

La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior apoyan, promueven y asesoran a las autoridades educativas en las entidades federativas para impartir programas formativos en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, pertinentes al desarrollo regional, estatal y nacional, orientados a formar profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de rescate de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos.

Responsabilidades:

Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.

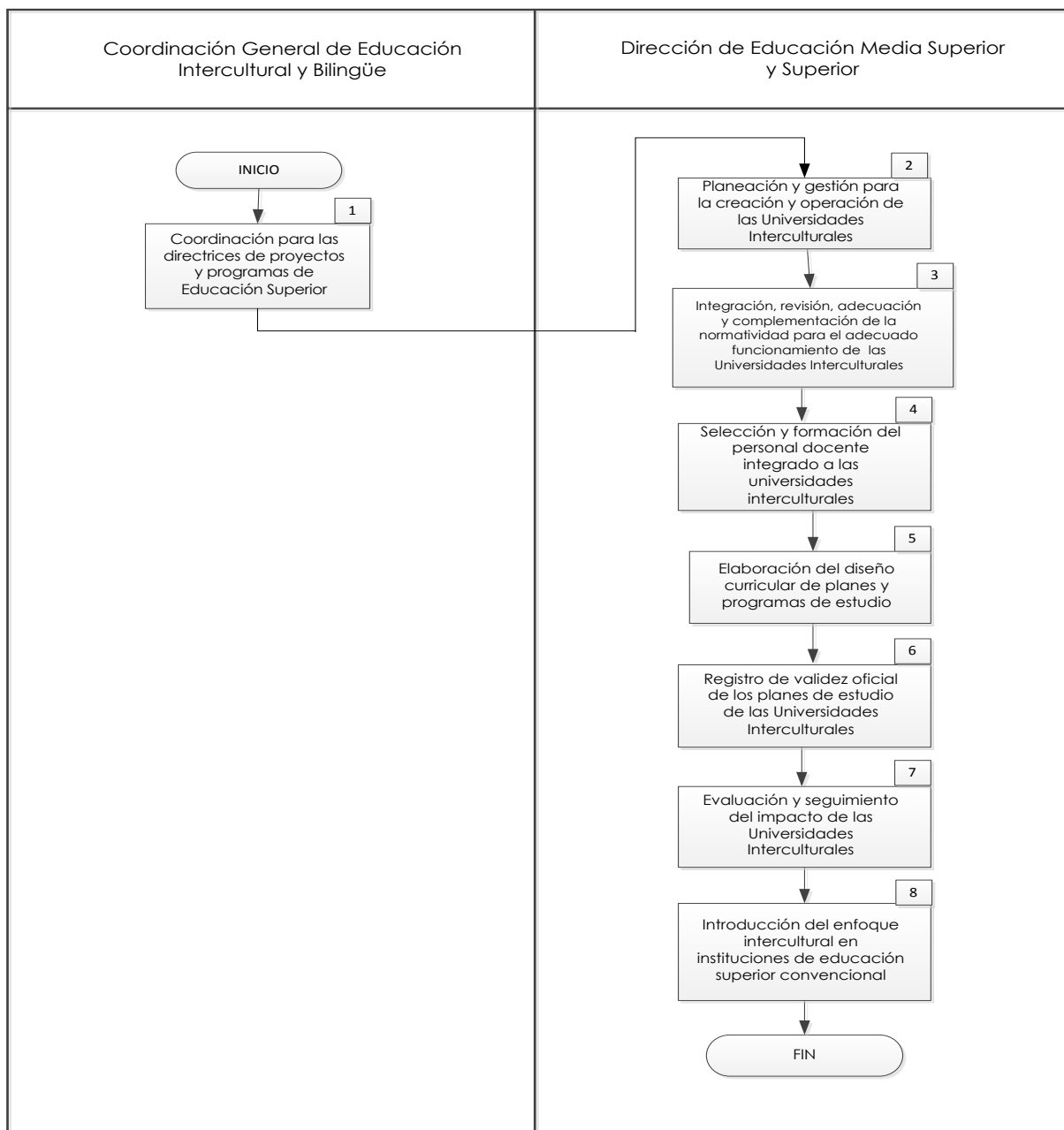
Proponer y coordinar, con las diferentes instancias del sistema educativo nacional, el desarrollo de programas y proyectos educativos que promuevan el mejoramiento de la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en los distintos tipos, niveles y modalidades educativos.

Director de Educación Media Superior y Superior

1. Proporciona lineamientos para la gestión y planeación, para la creación y operación de las Universidades Interculturales.
- 2.- Supervisa los procesos de integración, revisión, adecuación y complementación de la normatividad para el adecuado funcionamiento las Universidades Interculturales.
- 3.- Asesora y colabora en selección y formación del personal docente integrado a las Universidades Interculturales. Diseña el modelo curricular de planes y programas de estudio.
- 4.- Coordina las acciones para el registro de validez oficial de los planes de estudio de las Universidades Interculturales.
- 5.- Coordina el seguimiento y evaluación del impacto de las Universidades Interculturales.

Procedimiento: **Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque Intercultural en Instituciones de Educación Superior Convencionales**

Código: **115-PR-07**



Procedimiento:

[Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque Intercultural en Instituciones de Educación Superior Convencionales]

Código: [115-PR-07]

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.Coordinación para las directrices de proyectos y programas de educación superior.	1.1. Emite directrices para coordinar, con las diferentes instancias el Modelo Educativo de la Universidad Intercultural, el desarrollo de programas y proyectos educativos que promuevan el mejoramiento de la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en la educación superior.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
2. Planeación y gestión para la creación y operación de las Universidades Interculturales.	2.1 Realiza la investigación documental y de campo que genera y actualiza los fundamentos del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural. 2.2 Atiende procedimientos de creación de las Universidades Interculturales de acuerdo a las políticas vigentes del Sistema de Educación Superior. 2.3 Atiende y da seguimiento a solicitudes de creación de nuevas Universidades Interculturales. 2.4 Expone los fundamentos y la misión del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural a los grupos o actores interesados en promover la creación de estas instituciones (autoridades educativas federales, estatales, municipales, grupos promotores, actores comunitarios).	Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).

Procedimiento:

**[Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la
Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque
Intercultural en Instituciones de Educación Superior
Convencionales]**

Código: [115-PR-07]

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>2.5 Expone, a los grupos interesados en promover, la creación de las nuevas Universidades, las gestiones por realizar en cada caso.</p> <p>2.6 Ofrece asesoramiento técnico y acompañamiento a las actividades derivadas del proceso de gestión para la creación de las nuevas Universidades Interculturales a los equipos coordinadores de los proyectos de creación, designados por las autoridades educativas estatales.</p> <p>2.7 Coordina acciones preoperatorias para la apertura de las nuevas Universidades Interculturales.</p> <p>2.8 Asesora a las autoridades universitarias en la integración de sus respectivos Planes Institucionales de Desarrollo (PDI) y su Plan Operativo Anual (POA).</p> <p>2.9 Da seguimiento a funciones sustantivas y adjetivas de las universidades interculturales a través de la participación en cada uno de sus órganos de gobierno (Consejos Directivos).</p>	<p>Director de Educación Media Superior y Superior.</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).</p>

Procedimiento: [Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque Intercultural en Instituciones de Educación Superior Convencionales]

Código: [115-PR-07]

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>2.10 Colabora con la Subsecretaría de Educación Superior en la definición de las reglas de operación (lineamientos) para la asignación y ejercicio de los recursos derivados de los Fondos Extraordinarios asignados a las Universidades Interculturales (Fondo de Consolidación de (FCUI) y Fondo de Apoyo a la Infraestructura (FAI), Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior. (FADOE).</p> <p>2.11 Asesora para la definición las bases y los procedimientos de concurso por los Fondos Extraordinarios para atender las necesidades de desarrollo de las Universidades Interculturales.</p> <p>2.12 Define procedimientos para la realización de los concursos respectivos a través de la presentación de los proyectos por parte de los rectores de las universidades interculturales, y los respectivos análisis realizados por expertos externos para la evaluación de los mismos y la determinación de los recursos correspondientes de acuerdo al dictamen final.</p>	

Procedimiento:

**[Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la
Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque
Intercultural en Instituciones de Educación Superior
Convencionales]**

Código: [115-PR-07]

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>2.13 Colabora con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en la definición de procedimientos para la presentación de proyectos de las Universidades Interculturales, financiadas con fondos complementarios por parte esta dependencia gubernamental.</p> <p>2.14 Elabora los términos de los Convenios de Colaboración para la asignación de los Fondos Financieros y da seguimiento al proceso para gestionar la validación y el registro obligatorio por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEP.</p> <p>2.15 Elabora informes periódicos sobre los avances en la consecución de metas establecidas para el Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados. (SMIR) del Gobierno Federal.</p>	
<p>3. Integración, revisión, adecuación y complementación de la normatividad para el adecuado funcionamiento de las Universidades Interculturales. </p>	<p>3.1 Asesora, elabora y complementa los instrumentos normativos para cada universidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto de Creación, el cual definirá las funciones y atribuciones de los órganos e instancias de apoyo: Órganos Colegiados, Consejo Directivo, Consejo Social y Consejo de Desarrollo Institucional. 	<p>Director de Educación Media Superior y Superior. </p>

Procedimiento: [Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque Intercultural en Instituciones de Educación Superior Convencionales]

Código: [115-PR-07]

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentación que debe ser aprobada por sus órganos colegiados: <p>Las Universidades Interculturales deberán contar con reglamentos necesarios para regular la vida académica e institucional que le otorgue legitimidad a las acciones emprendidas para el cumplimiento de su misión, entre los que se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto Orgánico o Reglamento Interno. • Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. • Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Administrativo. • Reglamento de Comisión Dictaminadora. • Reglamento de Estudiantes. • Reglamento de Evaluación del Aprendizaje. 	

Procedimiento:

**Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la
Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque
Intercultural en Instituciones de Educación Superior
Convencionales**

Código: 115-PR-07

TAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Servicio Social. • Reglamento de Tutorías. • Reglamento de Titulación. • Reglamento de Biblioteca. • Reglamentos de servicios de apoyo: Bibliotecas, Centros de Documentación, Laboratorios, etc. 	
<p>4. Selección y formación del personal docente integrado a las Universidades Interculturales.</p>	<p>4.1 Asesora a las autoridades institucionales en el diseño de las convocatorias para el concurso de plazas docentes de tiempo completo.</p> <p>4.2 Participa en el proceso de selección de la planta docente fundadora de la Universidad Intercultural.</p> <p>4.3 Imparte talleres de inducción de la planta docente para el manejo de los componentes del modelo educativo de la Universidad Intercultural.</p>	<p>Director de Educación Media Superior y Superior.</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).</p>
<p>5. Elaboración del diseño curricular de planes y programas de estudio.</p>	<p>5.1 Realiza reuniones de trabajo con expertos en las disciplinas involucradas en el diseño de carreras innovadoras y con diversos actores comunitarios para obtener un consenso en los contenidos que deben ser integrados en el diseño de la malla curricular.</p>	<p>Director de Educación Media Superior y Superior.</p>

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y BILINGÜE**

Procedimiento:

**Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la
Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque
Intercultural en Instituciones de Educación Superior
Convencionales**

Código: 115-PR-07

TAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>5.2 Realiza talleres con los docentes involucrados en la práctica educativa y en el diseño curricular para actualizar contenidos a través del análisis colectivo y la obtención de acuerdos para renovar el diseño, ajustándolo a las necesidades del entorno en que se ubican las Universidades Interculturales.</p> <p>5.3 Integra insumos documentales para la actualización del diseño curricular y derivación de propuestas para cada una de las carreras ofertadas.</p>	<p>Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).</p>
<p>6 Registro de validez oficial de los planes de estudio de las Universidades Interculturales.</p>	<p>6.1 Colabora en la gestión y validación del proceso de registro, en acuerdo con autoridades de la Dirección General de Profesiones, (a través de la emisión de un documento formal, titulado: Circular No. 1, en la que se exponen las condiciones en las que la Dirección General de Profesiones otorgará el registro formal a las Universidades Interculturales como parte del Sistema de Educación Superior Pública).</p>	<p>Director de Educación Media Superior y Superior.</p>
<p>7.- Evaluación y seguimiento del impacto de las Universidades Interculturales.</p>	<p>7.1 Supervisa funcionamiento y realiza estudios y análisis de impacto sobre las condiciones de atención educativa para que las Universidades Interculturales cumplan con su misión.</p>	<p>Director de Educación Media Superior y Superior.</p>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE

Procedimiento:

Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque Intercultural en Instituciones de Educación Superior Convencionales

Código: 115-PR-07

TAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>8.- Introducción del enfoque intercultural en instituciones de educación superior convencionales.</p>	<p>8.1 Organiza eventos de intercambio de experiencias innovadoras en materia de docencia e investigación en temas que aborden el reconocimiento a la diversidad cultural de los pueblos de México.</p> <p>8.2 Difunde, en diversas instituciones de educación superior, de los avances, retos y perspectivas del enfoque intercultural en las Universidades Interculturales (conferencias, coloquios, talleres a personal docente, etc.) a fin de promover intercambios académicos entre instituciones de diversa vocación.</p> <p>8.3 Coordina acciones interinstitucionales entre diferentes subsistemas de enseñanza superior, que permitan incidir en el reconocimiento del valor de la diversidad cultural al interior del sistema educativo nacional.</p> <p>8.4 Participa en el diseño de programas de estudio sobre la temática de la educación intercultural para insertarse en carreras afines a las Ciencias de la Educación, o bien, para programas de educación continua, en el ámbito universitario.</p> <p align="center">Fin del Procedimiento.</p>	<p>Director de Educación Media Superior y Superior.</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).</p> <p>Director de Educación Media Superior y Superior</p> <p>Personal de Apoyo (Dirección de Educación Media Superior y Superior).</p>

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

262 días hábiles

Procedimiento: **Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque Intercultural en Instituciones de Educación Superior Convencionales .**

Código: **115-PR-07**

ANEXOS

Nombre del Anexo	Propósito	Código del Anexo
NA	NA	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Intercultural.	Indefinido.	Director de Educación Media Superior y Superior.	115-PR-07-R01

Procedimiento

Diseño e Instrumentación del Modelo Educativo de la Universidad Intercultural e Introducción del Enfoque Intercultural en Instituciones de Educación Superior Convencionales .

Código: 115-PR-07

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento: Vinculación con Instancias Nacionales e Internacionales de los Sectores Público, Social y Privado en Materia de Educación Intercultural Bilingüe.

Código: 115-PR-08

Elaboró

Mtra. Bibiana Riess
Carranza
Directora de Educación
Informal y Vinculación

Revisó

Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro
Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe

Autorizó

Dr. Fernando Ignacio.
Salmerón Castro
Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe

Fecha de documentación: 25/01/2012

Número de revisión: 0

Procedimiento: **Vinculación con Instancias Nacionales e Internacionales de los Sectores Público, Social y Privado en Materia de Educación Intercultural Bilingüe.**

Código: **115-PR-08**

Objetivo(s):

Promover acciones de colaboración con instancias nacionales e internacionales, de los sectores público, social y privado que promuevan la difusión de la educación intercultural y bilingüe.

Glosario:

- **Instancias nacionales e internacionales.-** Cada uno de los grados jurisdiccionales establecidos por la ley para solucionar asuntos legales, en el orden civil y penal existen dos instancias.

Se aplica por lo general a las normas de conducta y costumbres consideradas importantes para una sociedad, como las particulares organizaciones formales de gobierno y servicio público.

- **Instituciones internacionales.** Asociaciones voluntarias de estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes propios e independientes, encargadas de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros.
- **Sector público.** Es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes que hay en el país.

Esta clasificación incluye dentro del sector público: El Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Organismos Públicos Autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado (administración local y central) posee o controla.

Procedimiento: Vinculación con Instancias Nacionales e Internacionales de los Sectores Público, Social y Privado en Materia de Educación Intercultural Bilingüe.

Código: 115-PR-08

- **Sector social.-** Conjunto de organizaciones que no dependen del sector público y que son ajenas al sector privado: ejidatarios, comunidades agrícolas, pequeños propietarios, asociaciones de artesanos, cooperativas, empresas sindicales, sindicatos, partidos políticos, etc.
- **Sector privado.-** Incluye todas las empresas de propiedad independiente que buscan la obtención de beneficios, las organizaciones no lucrativas y las familias. Todas las unidades de la economía que toman decisiones y no forman parte del gobierno.
- **CGEIB.-** Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.

Marco Normativo :

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada D.O.F 09-02-2012 Capítulo I, Artículo 2, apartado A; fracciones: II, IV Y V; Artículo 3 Última reforma D.O.F 09-02-2012.
- Ley General de Educación D.O.F 13 de julio de 1993 Capítulo I, Artículo 7, fracción IV; párrafo reformado DOF, 17-04-2009, Capítulo II, Artículo 16. Última Reforma DOF 09-04-2012.
- Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001, Artículo Segundo, Fracciones II, III, IV, V, VI, y VII.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. D.O.F, 21 de Enero de 2005, fe de Erratas DOF 01-02-2005. Última reforma 04-08-2011.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012 D.O.F en noviembre del 2007.
 - Objetivo2, Estrategia 2.19, línea de acción 2.19.5
 - Objetivo2, Estrategia 2.21, línea de acción 2.21.3
 - Objetivo 3, estrategia 3.7, línea de acción 3.7.3

Procedimiento: Vinculación con Instancias Nacionales e Internacionales de los Sectores Público, Social y Privado en Materia de Educación Intercultural Bilingüe.

Código: 115-PR-08

Referencias:

Manual de Organización de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Registrado el 4 de mayo del 2008.

Alcance:

El Director de Educación Informal y Vinculación, establece la colaboración con instancias nacionales e internacionales, de los sectores público, social y privado, en materia de Educación Intercultural Bilingüe.

Responsabilidades:

La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, para el cumplimiento de sus objetivos, se vincula con diversas instituciones y organizaciones, nacionales e internacionales, públicas, de la sociedad civil o privadas para colaborar en materia de educación intercultural bilingüe.

La Dirección de Educación Informal y Vinculación diseña proyectos de acuerdos, convenios de colaboración y estrategias de colaboración con instancias y organizaciones que coadyuven al desarrollo de la educación intercultural y bilingüe.

La Dirección de Educación Informal y Vinculación coordina las relaciones establecidas con los organismos nacionales e internacionales en materia de educación intercultural bilingüe.

La Dirección de Educación Informal y Vinculación establece acciones de coordinación con organizaciones y/o asociaciones indígenas y no indígenas en materia de educación intercultural bilingüe.

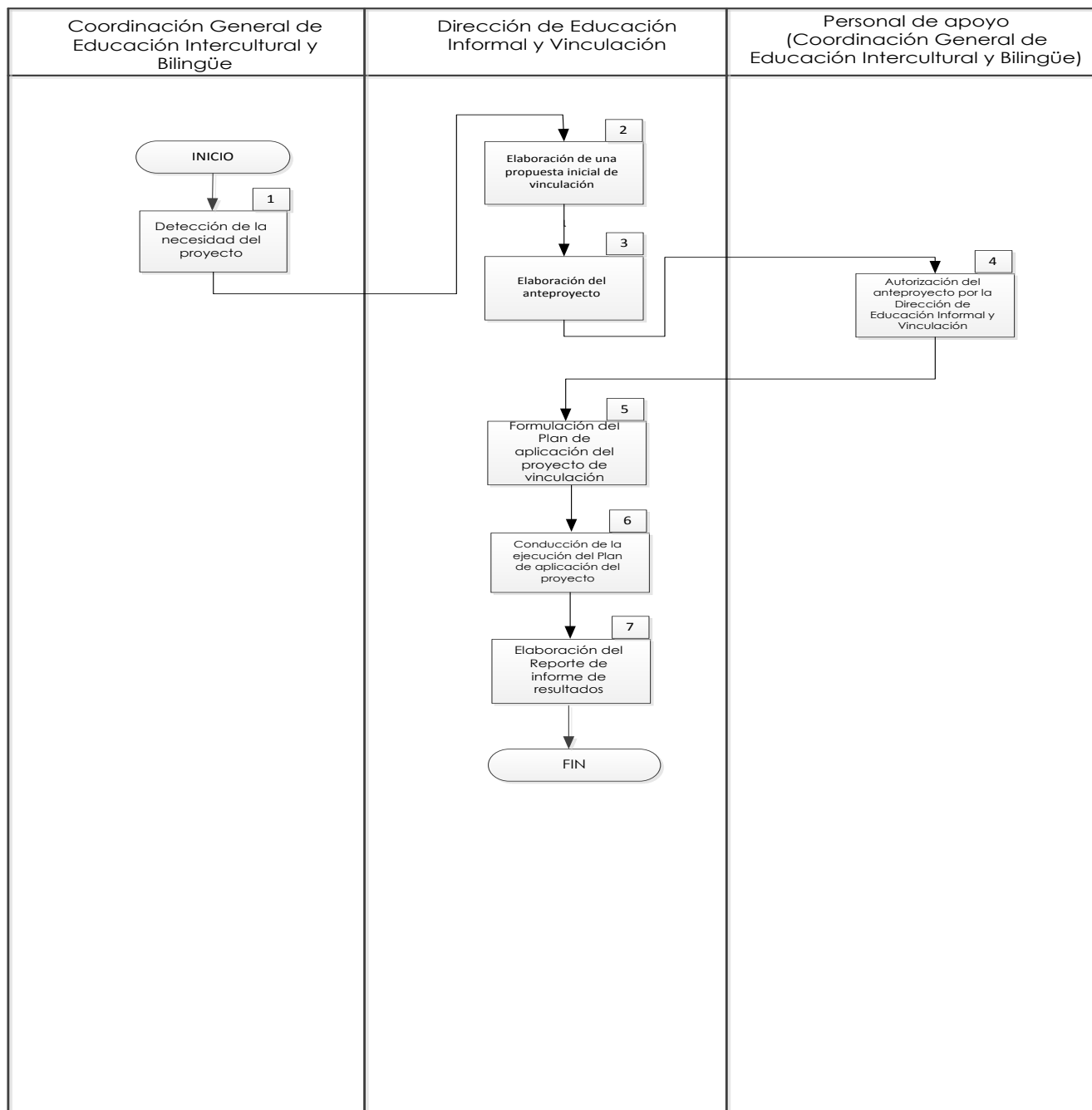
La Dirección de Educación Informal y Vinculación diseña proyectos de acuerdos, convenios de colaboración y estrategias de colaboración con instancias y organizaciones que coadyuven al desarrollo de la educación intercultural y bilingüe.

El personal de apoyo del Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe gestiona la aprobación del proyecto y una vez autorizado lo entrega a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública.

La Dirección de Educación Informal y Vinculación presenta los resultados de los Proyectos finales a la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.

Procedimiento: Vinculación con Instancias Nacionales e Internacionales de los Sectores Público, Social y Privado en Materia de Educación Intercultural Bilingüe.

Código: 115-PR-08



Procedimiento: Vinculación con Instancias Nacionales e Internacionales de los Sectores Público, Social y Privado en Materia de Educación Intercultural Bilingüe.

Código: 115-PR-08

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Detección de la necesidad del proyecto.	<p>1.1 Detecta la necesidad de la vinculación de la CGEIB con alguna instancia nacional o internacional, del sector público, social o privado, en materia de educación intercultural bilingüe.</p> <p>1.2 Solicita a la Dirección de Educación Informal y Vinculación defina directrices en el ámbito de la educación intercultural bilingüe.</p> <p>1.3. Elaboran directrices para la realización del proyecto de vinculación.</p>	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
2. Elaboración de una propuesta inicial de vinculación.	<p>2.1 Elabora una propuesta inicial.</p> <p>2.2. Realiza reuniones para acordar la viabilidad, participación y generar directrices con otras instancias nacionales o internacionales, del sector público, social o privado, en materia de educación intercultural bilingüe.</p>	Director de Educación Informal y Vinculación.
3. Elaboración del anteproyecto.	<p>3.1. Elabora el anteproyecto con las propuestas de instrumentos jurídicos, considerando las directrices.</p> <p>3.2 Presenta anteproyecto para su validación.</p> <p>3.3 Valida anteproyecto.</p>	<p>Director de Educación Informal y Vinculación.</p> <p>Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe</p>

Procedimiento: Vinculación con Instancias Nacionales e Internacionales de los Sectores Público, Social y Privado en Materia de Educación Intercultural Bilingüe.

Código: 115-PR-08

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4. Autorización del anteproyecto por la Dirección de Educación Informal y Vinculación.	<p>4.1. Gestiona aprobación del proyecto de vinculación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>4.2. Entrega a la Dirección de Educación Informal y Vinculación el instrumento jurídico autorizado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública.</p>	Personal de Apoyo (Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe)
5. Formulación del Plan de aplicación del proyecto de vinculación.	<p>5.1. Elabora plan de trabajo para implementar el proyecto.</p> <p>5.1. Recibe y revisa plan de trabajo, y en su caso lo complementa.</p> <p>5.2 Da visto bueno al plan de trabajo.</p> <p>5.3 Turna el plan de trabajo para su ejecución.</p>	Director de Educación Informal y Vinculación.
6. Conducción de la ejecución del plan de aplicación del proyecto.	6.1 Acompaña la ejecución del plan de trabajo conforme a lo programado, de acuerdo a los procedimientos administrativos internos de la CGEIB, a las instancias nacionales o internacionales, del sector público, social o privado involucradas en el proyecto.	Director de Educación Informal y Vinculación.

Procedimiento: Vinculación con Instancias Nacionales e Internacionales de los Sectores Público, Social y Privado en Materia de Educación Intercultural Bilingüe

Código: 115-PR-08

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
7. Elaboración del reporte de informe de resultados.	7.1. Recibe el informe final por parte del personal de la CGEIB involucrado en el proyecto 7.2 Presenta los resultados del proyecto final al Coordinador General de Educación intercultural y Bilingüe. Fin del procedimiento.	Director de Educación Informal y Vinculación.

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

65 días hábiles

Procedimiento: Vinculación con Instancias Nacionales e Internacionales, de los Sectores Público, Social y Privado en Materia de Educación Intercultural Bilingüe.

Código: 115-PR-08

ANEXOS

Nombre del Anexo	Propósito	Código del Anexo
NA	NA	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
Plan de Trabajo	3 años	Director de Educación Informal y Vinculación	115-PR-07-R01
Informe final de proyecto	3 años	Director de Educación Informal y Vinculación	115-PR-07-R02

Procedimiento

Vinculación con Instancias Nacionales e Internacionales de los Sectores Público, Social y Privado en Materia de Educación Intercultural Bilingüe.

Código: 115-PR-08

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento:

**Elaboración, instrumentación y seguimiento de proyectos
de Educación Informal**

Código: 115-PR-09

Elaboró

Mtra. Bibiana Riess
Carranza |
Directora de Educación
Informal y Vinculación |

Revisó

Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro |
Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe |

Autorizó

Dr. Fernando Ignacio.
Salmerón Castro |
Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe |

Fecha de documentación: [25/01/2012]

Número de revisión: [0]

Procedimiento:

Elaboración, instrumentación y seguimiento de proyectos
de Educación Informal

Código: 115-PR-09

Objetivo(s):

La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe a través de la Dirección de Educación Informal y Vinculación deberá diseñar e impulsar procesos de formación en educación informal, así como proyectos tendientes a fortalecer la participación de la población con un enfoque intercultural.

Glosario:

- **Educación Informal.-** Proceso de aprendizaje continuo y espontáneo que se realiza fuera del marco de la educación formal y la educación no formal, como hecho social no determinado, de manera intencional. El sistema la reconoce y la utiliza como parte de sus aprendizajes.

Los aprendizajes están determinados por situaciones cotidianas del contacto social, en su mayoría no son organizados o administrados por una estrategia educativa determinada, son experiencias que se dan en ámbitos más relajados que los escolarizados; la familia es el principal grupo social en el que se desarrollan este tipo de aprendizajes, el grupo de amistades con el que se vive la sociabilidad, entre otros.

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F 5 de Febrero de 1917 Última reforma publicada D.O.F 09-02-2012 Capítulo I Artículo 2, apartado A; fracciones: II, IV y V; y Artículo 3.
- Ley General de Educación D.O.F 13 de julio de 1993. Última reforma D.O.F 09-04-2012 Capítulo I, Artículo 7, Fracción IV y Artículo 16.
- Acuerdo de creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001 Artículo Segundo, fracciones II, III, IV, V, VI, y VII.

Procedimiento: **Elaboración, instrumentación y seguimiento de proyectos de Educación Informal**

Código: 115-PR-09

- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública D.O.F 21 de Enero de 2005, Fe de Erratas DOF 01-02-2005. Última reforma 04-08-2011 Capítulo VIII, Artículo 16.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012 D.O.F en noviembre del 2007.
 - Objetivo2, Estrategia 2.19, línea de acción 2.19.5.
 - Objetivo2, Estrategia 2.21, línea de acción 2.21.3.
 - Objetivo 3, estrategia 3.7, línea de acción 3.7.3.

Con respecto al Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y considerando el objetivo 4 y sus líneas de acción, que alcance mencionan:

Articular en la formación ciudadana los temas emergentes que apoyen la reflexión y actuación de los estudiantes: derechos humanos, medio ambiente, interculturalidad, equidad de género, cuidado individual, colectivo de la salud y la seguridad, aprecio y desarrollo del patrimonio cultural y natural, la rendición de cuentas, entre los principales.

Fortalecer las iniciativas y los programas dirigidos a la formación integral de la persona, en que la participación y el ejercicio de la ciudadanía, el cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural y natural sean actividades regulares del aula y la práctica docente.

Contribuir a construir una cultura de convivencia y participación, igualitaria y apegada a las leyes, intercultural respetuoso y sin recurso a la violencia, a partir de la experiencia escolar. Intensificar la oferta de experiencias y talleres para profesores, en educación en valores, derechos humanos, formación ciudadana, educación intercultural y educación para el desarrollo sustentable.

Diseñar libros de texto y materiales interactivos sobre valores civiles y éticos como la tolerancia, la solidaridad, el respeto a las diferencias, la honestidad, la cultura de la transparencia, la defensa de derechos humanos y la protección del medio ambiente dirigidos a alumnos, maestros y padres de familia.

Referencias:

[Manual de Organización de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, registrado el 4 de mayo del 2008.]

Procedimiento:

**Elaboración, instrumentación y seguimiento de proyectos
de Educación Informal**

Código: 115-PR-09

Alcance:

[La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe a través de la Dirección de Educación Informal y Vinculación impulsa procesos de formación en educación informal dirigido a la comunidad educativa, para colaborar con la expansión y toma de conciencia sobre las expresiones culturales y lingüísticas para la recuperación de valores éticos y sociales que conduzcan a la sociedad a condiciones de convivencia que propicien, mantengan y propaguen la paz y el respeto a la vida.]

Responsabilidades:

[La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe deberá emitir directrices para establecer vinculación con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos internacionales y especialistas para acordar propuestas educativas innovadoras de educación intercultural.

La Dirección de Educación Informal y Vinculación diseñarán proyectos tomando como base las necesidades de la CGEIB y/o de las comunidades atendidas.

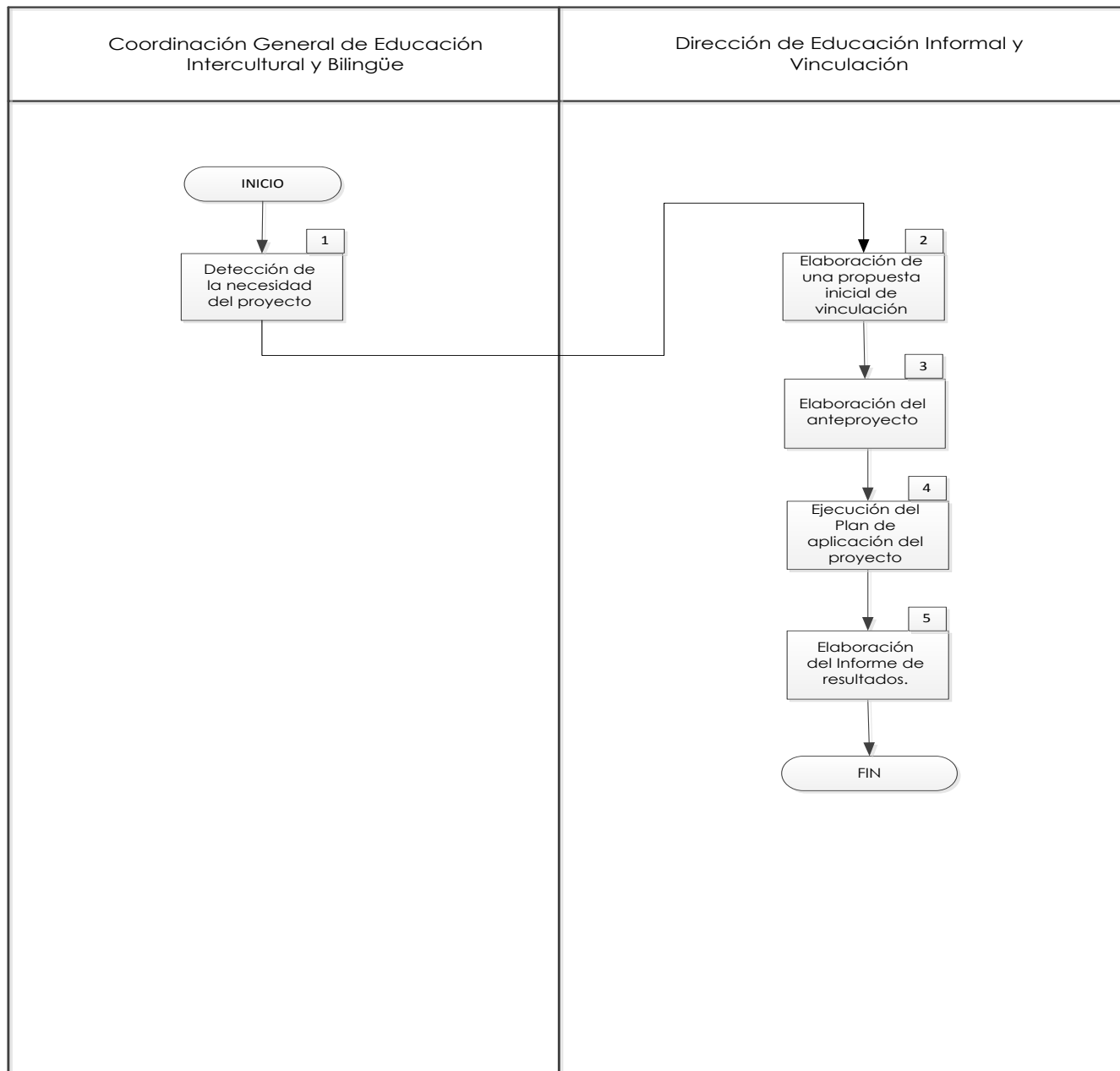
La Dirección de Educación Informal y Vinculación realizará reuniones con instituciones afines para conjuntamente crear proyectos educativos con enfoque intercultural en caso que se amerite.

La Dirección de Educación Informal y Vinculación impulsará procesos de educación informal con enfoque intercultural.

La Dirección de Educación Informal y Vinculación promoverá procesos tendientes a fortalecer la participación de la población en general con el enfoque intercultural.]

Procedimiento: **Elaboración, instrumentación y seguimiento de proyectos de Educación Informal**

Código: 115-PR-09



Procedimiento:

**Elaboración, instrumentación y seguimiento de proyectos
de Educación Informal**

Código: 115-PR-09

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Detección de la necesidad del proyecto.	1.1. Detecta la necesidad de la realización del proyecto de educación informal. 1.2. Elabora directrices conjuntamente con el Director de Educación Informal y Vinculación para la realización del proyecto.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
2. Elaboración de una propuesta inicial de proyecto.	2.1. Elabora una propuesta inicial. 2.2. Realiza reuniones para acordar la viabilidad, participación y generar directrices, en el caso de proyectos comunes con otras instancias o instituciones.	Director de Educación Informal y Vinculación.
3.- Elaboración del proyecto.	3.1 Realiza el anteproyecto, considerando las directrices. 3.2 Formula y diseña la metodología y los modelos de evaluación. 3.3. Elabora el documento del proyecto. 3.4 Elabora plan de trabajo para implementar el proyecto.	Director de Educación Informal y Vinculación.

Procedimiento: **Elaboración, instrumentación y seguimiento de proyectos de Educación Informal**

Código: 115-PR-09

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4. Ejecución del Plan de aplicación del proyecto	4.1 Realiza los trámites administrativos correspondientes.	Director de Educación Informal y Vinculación.
	4.2 Entrega insumos para la realización del proyecto.	
	4.3 Ejecuta el plan de trabajo conforme a lo programado y a los procedimientos administrativos internos de la CGEIB.	
	4.1 Recopila la información del proyecto realizado para la elaboración del informe final.	
	4.2 Clasifica, sistematiza, procesa y analiza la información recabada.	
	4.3 Evalúa la aplicación de la metodología.	
	4.4 Elabora conclusiones.	
5. Elaboración del Informe de resultados.	5.1 Elabora informe del proyecto.	Director de Educación Informal y Vinculación.
	5.2 Integra al informe la documentación correspondiente.	
	5.3 Presenta los resultados del proyecto final al Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.	
	Fin del Procedimiento.	

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

120 días hábiles

Procedimiento: **Elaboración, instrumentación y seguimiento de proyectos de Educación Informal**

Código: 115-PR-09

ANEXOS

Nombre del Anexo	Propósito	Código del Anexo
NA	NA	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
Plan de Trabajo	3 Años	Director de Educación Informal y Vinculación	115-PR-08-R01
Informe de Proyecto	3 Años	Director de Educación Informal y Vinculación	115-PR-08-R02

[]

Procedimiento

**Elaboración, instrumentación y seguimiento de proyectos
de Educación Informal**

Código: 115-PR-09

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento: Diseño y Promoción de Materiales para la Educación Intercultural

Código: 115-PR-10

Elaboró

Mtra. Bibiana Riess
Carranza
Directora de Educación
Informal y Vinculación

Revisó

Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro
Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe

Autorizó

Dr. Fernando Ignacio.
Salmerón Castro
Coordinador General
de Educación
Intercultural y Bilingüe

Fecha de documentación: 25/01/2012

Número de revisión: 0

Procedimiento: **Diseño y Promoción de Materiales para la Educación Intercultural**

Código: 115-PR-10

Objetivo(s):

Diseñar estrategias educativas orientadas a la población abierta para el reconocimiento de la realidad multicultural y de valoración de la diversidad cultural y lingüística, y la eliminación de actitudes racistas, mediante el uso de la radio, la televisión y de otros medios disponibles. Particularmente, promoverá la difusión de publicaciones y materiales educativos en diferentes ámbitos de la sociedad.

Glosario:

Colización.- Acción de fijar o poner precio a un bien o servicio.

CGEIB.- Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.

Marco Normativo: []

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F 5 de Febrero de 1917 Última reforma publicada DOF 09-02-2012 Capítulo I Artículo 2, apartado A; Fracciones: II, IV y V; y Artículo 3.
- Ley General de Educación D.O.F 13 de Julio de 1993, Última reforma DOF 09-04-2012 Capítulo I, Artículo 7, Fracción IV y Artículo 16.
- Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001 Artículo Segundo, Fracciones II, III, IV, V, VI, y VII.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública D.O.F 21 de enero de 2005, fe de erratas D.O.F 01-02-2005, Última reforma 04-08-2011 Capítulo VIII Artículo 16.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012 D.O.F en noviembre del 2007.
 - Objetivo2, Estrategia 2.19, línea de acción 2.19.5
 - Objetivo2, Estrategia 2.21, línea de acción 2.21.3
 - Objetivo 3, estrategia 3.7, línea de acción 3.7.3

Procedimiento: **Diseño y Promoción de Materiales para la Educación Intercultural**

Código: 115-PR-10

Referencias:

- Manual de Organización de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Registrado el 4 de mayo del 2008. |

Alcance:

En el procedimiento intervienen directamente el Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe y la Dirección de Educación Informal y Vinculación y se dirige principalmente a la población en general, o en particular al Sistema Educativo Nacional, para lograr un conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística de México.

Responsabilidades:

- La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe da a conocer, para su reconocimiento y valoración, la diversidad en cultura del país, así como las acciones realizadas en el campo de la educación intercultural bilingüe a toda la población en cumplimiento de su objetivo de desarrollar una educación intercultural para todas y todos los mexicanos.
- La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe considera que los medios de difusión masiva ofrecen una alternativa viable para el conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para coadyuvar al desarrollo de una educación intercultural para todas y todos los mexicanos.
- La Dirección de Educación Informal y Vinculación diseñará y promoverá proyectos de difusión tomando como base el cumplimiento de los objetivos y atribuciones de la CGEIB y los principios filosóficos de la educación intercultural.
- La Dirección de Educación Informal y Vinculación se podrá vincular con instituciones y empresas de medios de comunicación para crear proyectos de difusión educativos con enfoque intercultural.

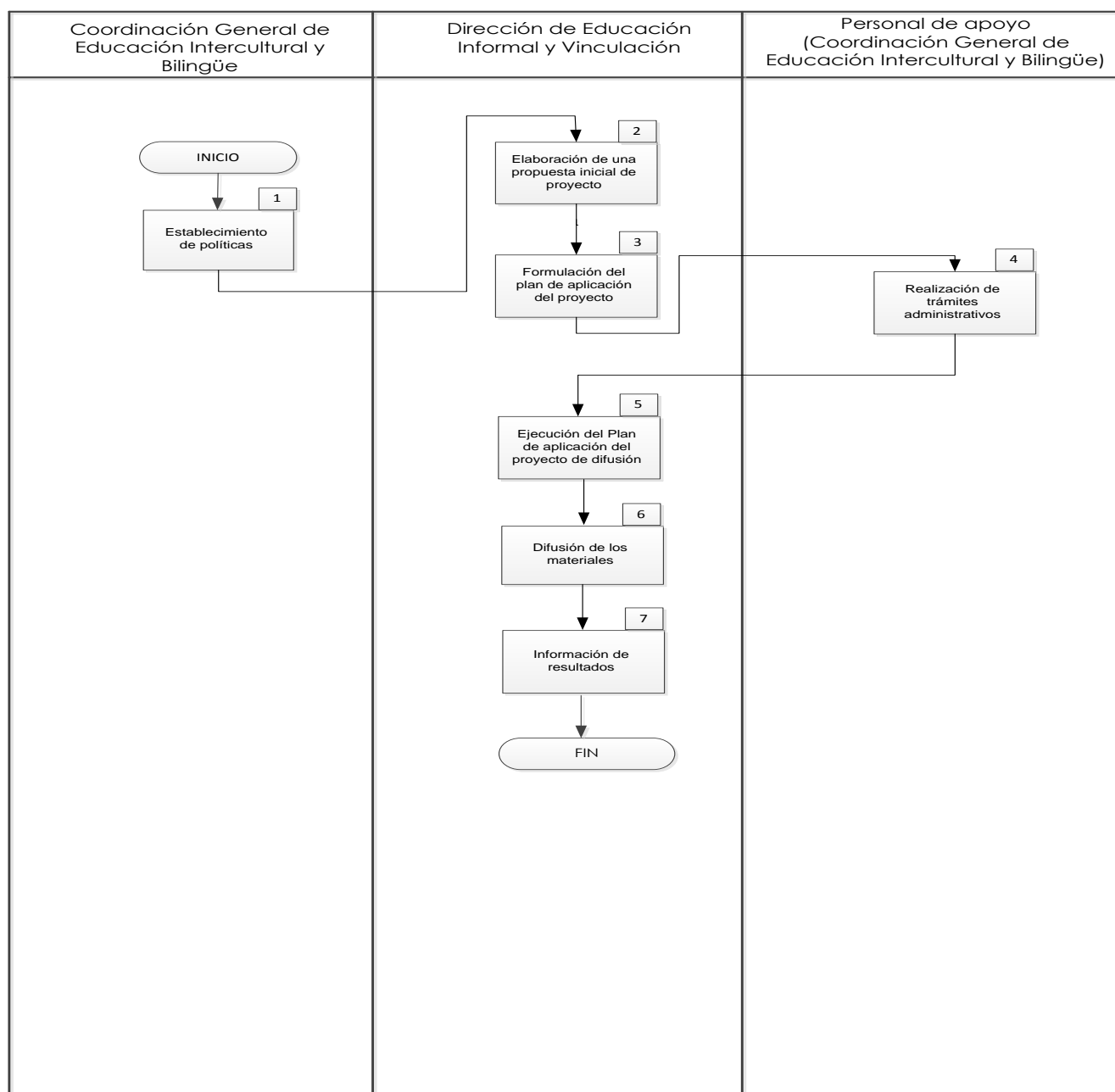
- La Dirección de Educación Informal y Vinculación tiene la responsabilidad de solicitar y recibir las cotizaciones de los diversos proveedores, para obtener el mejor precio, calidad y tiempo de entrega, una vez autorizada por el área administrativa se realiza la impresión de las fotografías.

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: Diseño y Promoción de Materiales para la Educación Intercultural

Código:

115-PR-10



Procedimiento: Diseño y Promoción de Materiales para la Educación Intercultural

Código: 115-PR-10

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Establecimiento de Políticas	1.1 Establece directrices para la política de difusión para la Educación Intercultural y Bilingüe.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe
2. Elaboración de una propuesta inicial de proyecto	2.1. Elabora directrices conjuntamente con el Coordinador General para la realización del proyecto de difusión	Coordinador (a) General /Director de Educación Informal y Vinculación
3. Formulación del plan de aplicación del proyecto	3.1 Elabora plan de trabajo para implementar el proyecto, si es el caso, de acuerdo con las directrices de las instituciones participantes, con la autorización correspondiente.	Director (a) de Educación Informal y Vinculación
4. Realización de trámites administrativos	4.1. Realiza los trámites administrativos correspondientes ante la Coordinación administrativa 4.2. En caso de impresión de fotografías para muestras fotográficas, se procede a: 4.2.1. Solicita y recibe las cotizaciones correspondientes de diversos proveedores 4.2.2. Solicita al área administrativa la autorización para la impresión de las fotografías, presentando las cotizaciones correspondiente.	Personal de Apoyo (Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe).

Procedimiento: Diseño y Promoción de Materiales para la Educación Intercultural

Código: 115-PR-10

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>4.2.3. Solicita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la Secretaría de Educación Pública, la autorización para la impresión de las fotografías.</p> <p>4.2.4. Imprime las Fotografías con la autorización correspondiente</p> <p>4.2.5. Entrega las Fotografías impresas a la Dirección de Educación Informal y Vinculación.</p> <p>4.2.6. Entrega productos y servicios administrativos para la realización del proyecto.</p>	
<p>5. Ejecución del Plan de aplicación del proyecto de difusión.</p>	<p>5.1. Ejecuta el plan de trabajo conforme a lo programado y a los procedimientos administrativos internos de la CGEIB.</p> <p>5.2. En el caso de no contar con los materiales a difundir, se procede a:</p> <p>5.2.1 Solicita y recibe las cotizaciones de diversas empresas productoras.</p> <p>5.2.2 Entrega el proyecto de producción y las cotizaciones a la Coordinación Administrativa.</p>	<p>Director (a) de Educación Informal y Vinculación/ Personal de Apoyo del Área Administrativa</p>

Procedimiento: Diseño y Promoción de Materiales para la Educación Intercultural

Código: 115-PR-10

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>5.2.3 Solicita al Área Administrativa se lleve a cabo la contratación del servicio seleccionado</p> <p>5.2.4 Se da seguimiento al proceso de producción</p> <p>5.2.5 Entrega el producto terminado a la Dirección de Educación Informal y Vinculación</p>	
6. Difusión de los Materiales	6.1 Se realiza la difusión de los materiales de acuerdo con las especificidades del proyecto.	Director (a) de Educación Informal y Vinculación
7 Información de resultados.	<p>7.1 Elabora informe del proyecto.</p> <p>7.2 Presenta los resultados del Proyecto final al Coordinador General.</p> <p align="center">Fin del Procedimiento</p>	Director (a) de Educación Informal y Vinculación

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

165 días hábiles

Procedimiento: Diseño y Promoción de Materiales para la Educación Intercultural

Código: 115-PR-10

ANEXOS

Nombre del Documento	Propósito	Código del documento
NA	NA	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
Registro de los materiales multimedia	5 años	Directora de Educación Informal y Vinculación	115-PR-10-R01
Informe del proyecto	5 años	Directora de Educación Informal y Vinculación	115-PR-10-R02

Procedimiento: Diseño y Promoción de Materiales para la Educación Intercultural

Código: 115-PR-10

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento: Elaboración de Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras en Materia de Educación Intercultural y Bilingüe en todos los Niveles Educativos.

Código: 115-PR-11

Elaboró

Mtro. José Francisco
Lara Torres |
Director de Diseño y
Apoyo a Innovaciones
Educativas |

Revisó

Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro |
Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe |

Autorizó

Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro |
Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe |

Fecha de documentación: [25 /01/2012]

Número de revisión: [0]

Procedimiento: **Elaboración de Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras en Materia de Educación Intercultural y Bilingüe en todos los Niveles Educativos**

Código: 115-PR-11

Objetivo(s):

Coadyuvar en proporcionar a los distintos actores que conforman las comunidades escolares, los elementos teóricos y prácticos necesarios para que en las escuelas se promueva una adecuada educación intercultural y bilingüe.

Glosario:

Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras en Materia de Educación Intercultural y Bilingüe.- Recopilación de una serie de innovaciones en educación intercultural, con el fin de que sean fuente de inspiración para el desarrollo de experiencias similares, para en apoyar y fortalecer los proyectos novedosos de educación indígena e intercultural en todos los niveles y modalidades educativas. |

Marco Normativo: |

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F, 5 de febrero de 1917. Última reforma D.O.F 09-02-2012 Capítulo I, Artículo 2 Apartado A; Fracciones: II, IV y V; Artículo 3.
- Ley General de Educación D.O.F 13 de julio de 1993. Última reforma DOF 09-04-2012 Capítulo I, Artículo 7, Fracción IV y Artículo 16.
- Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001, Artículo Segundo, Fracciones II, III, IV, V, VI, y VII.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública D.O.F 21 de Enero de 2005, fe de Erratas DOF 01-02-2005. Última reforma 04-08-2011 Capítulo VIII Artículo 16. |
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012, D.O.F noviembre del 2007.
 - Objetivo 2, Estrategia 2.19, línea de acción 2.19.5
 - Objetivo 2, Estrategia 2.21, línea de acción 2.21.3
 - Objetivo 3, estrategia 3.7, línea de acción 3.7.3

Procedimiento: **Elaboración de Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras en Materia de Educación Intercultural y Bilingüe en todos los Niveles Educativos**

Código: 115-PR-11

Referencias:

[Manual de Organización de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Registrado el 04-mayo 2008.]

Alcance:

En la elaboración del inventario de experiencias innovadoras intervienen el Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe y la Dirección de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas se lleva a cabo a nivel nacional, en todos los niveles y modalidades educativas, exclusivamente en lo que se refiere a las experiencias en educación intercultural y bilingüe.

Responsabilidades:

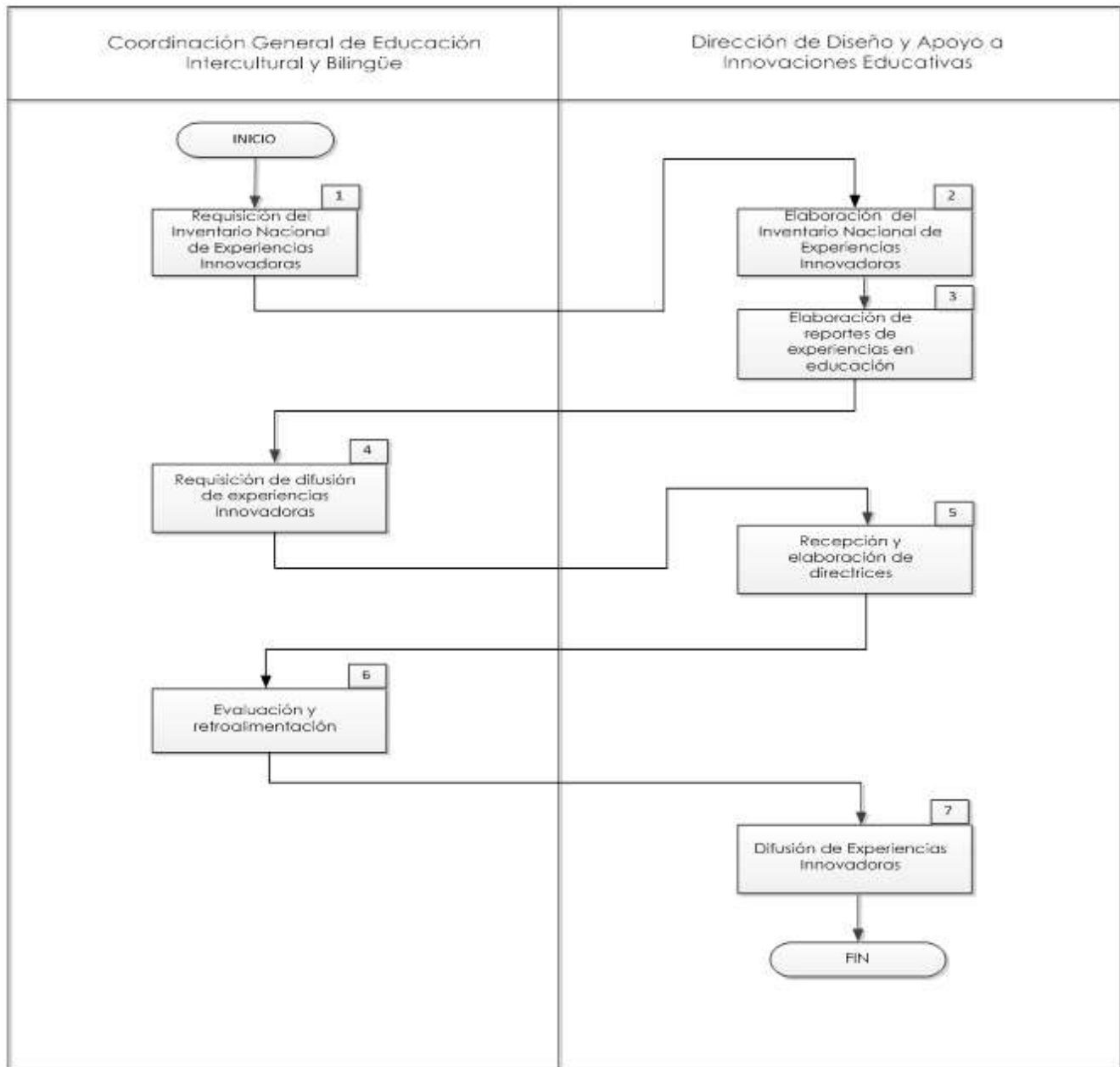
El Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe establece y dirige el diseño e implantación de mecanismos de promoción y coordinación de la participación social, tendientes al impulso de la calidad y pertinencia de la educación intercultural y bilingüe que responda a las necesidades de la población indígena.

Director de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas:

- Desarrollar diseños de innovación que promuevan el enfoque intercultural en la educación.
- Promover la difusión e implantación de las experiencias innovadoras sobre Educación Intercultural Bilingüe en el Sistema Educativo Nacional.
- Difundir e impulsar la réplica de las experiencias innovadoras que promuevan el desarrollo intercultural en el Sistema Educativo Nacional.

Procedimiento: **Elaboración de Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras en Materia de Educación Intercultural y Bilingüe en todos los Niveles Educativos**

Código: 115-PR-11



Procedimiento: **Elaboración de Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras en Materia de Educación Intercultural y Bilingüe en todos los Niveles Educativos**

Código: 115-PR-11

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Requisición del Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras.	1.1 Solicita a la Dirección de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas elabore Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras en materia de educación intercultural y bilingüe en todos los niveles educativos. 1.2 Emite directrices de actuación. 	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
2. Elaboración del Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras.	2.1 Recibe la solicitud y las directrices emitidas. 2.2 Elabora y envía oficios de solicitud de información sobre experiencias en educación intercultural y bilingüe a los enlaces institucionales de la CGEIB en los estados. 2.3 Solicita, a través de la página Web institucional, a los docentes y funcionarios educativos se envíe la información referente a las experiencias en educación intercultural que estén llevando a cabo en sus planteles educativos. 2.4. Distribuye formatos en Foros, Congresos y Eventos de Intercambio para la recopilación de información sobre experiencias en educación intercultural y bilingüe. 2.5 Recibe y entrega la información recibida sobre las experiencias en educación intercultural para su registro.	Director de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas.

Procedimiento: **Elaboración de Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras en Materia de Educación Intercultural y Bilingüe en todos los Niveles Educativos**

Código: 115-PR-11

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3. Elaboración de reportes de experiencias en educación.	3.1 Elabora reportes de las experiencias en educación intercultural y bilingüe que se han integrado al inventario nacional. 3.2 Recibe informe, analiza y lo integra a los informes de las demás áreas de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.	Director de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas.
4. Requisición de difusión de experiencias innovadoras.	4.1 Solicita a la Dirección de Diseño y Apoyo a Innovaciones educativas difunda las experiencias innovadoras relevantes en educación intercultural y bilingüe. 4.2 Emite directrices de actuación.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
5. Recepción y elaboración de directrices.	5.1 Recibe la solicitud y las directrices emitidas. 5.2 Integra una propuesta que incluya experiencias innovadoras que han sido consideradas relevantes, basado en el Inventario Nacional de Experiencias en Educación Intercultural. 5.3 Integra y añade la información sobre el impacto positivo en el sistema educativo nacional de las experiencias que se consideran relevantes.	Director de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y BILINGÜE**

Procedimiento: **Elaboración de Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras en Materia de Educación Intercultural y Bilingüe en todos los Niveles Educativos**

Código: 115-PR-11

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	5.4 Somete a consideración del Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe la propuesta de difusión.	
6. Evaluación y retroalimentación.	6.1 Analiza la propuesta de difusión. 6.2 Solicita, si es necesario, a la Dirección de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas realizar los cambios necesarios o ampliar la información. 6.3 Autoriza la propuesta de publicación de innovaciones que son relevantes en educación intercultural y bilingüe.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
7. Difusión de Experiencias Innovadoras.	7.1 Difunde las innovaciones relevantes autorizadas. 7.1 Colabora para la publicación de innovaciones relevantes. Fin del procedimiento.	Director de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas.

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

120 días hábiles

Procedimiento: Elaboración de Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras en Materia de Educación Intercultural y Bilingüe en todos los Niveles Educativos

Código: 115-PR-11

ANEXOS

Nombre del Anexo	Propósito	Código del Anexo
NA	NA	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo (7)	Tiempo de conservación (8)	Responsable de conservar (9)	Código de registro o identificación única (10)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento **Elaboración de Inventario Nacional de Experiencias Innovadoras en
Materia de Educación Intercultural y Bilingüe en todos los Niveles
Educativos**

Código: 115-PR-11

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento: [Elaboración del Desarrollo de Diseños de Innovación que Promuevan el Enfoque Intercultural en la Educación.](#)

Código: 115-PR-12

Elaboró

| Mtro. José Francisco
Lara Torres |
| Director de Diseño y
Apoyo a Innovaciones
Educativas |

Revisó

| Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro |
| Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe |

Autorizó

| Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro |
| Coordinador General
de Educación
Intercultural y Bilingüe |

Fecha de documentación: [25/01/2012]

Número de revisión: [0]

Procedimiento: [Elaboración del Desarrollo de Diseños de Innovación que Promuevan el Enfoque Intercultural en la Educación.](#)

Código: 115-PR-12

Objetivo(s):

Coadyuvar en proporcionar a los distintos actores que conforman las comunidades escolares, los elementos teóricos y prácticos necesarios para que en las escuelas se promueva una adecuada educación intercultural y bilingüe.

Glosario:

- **Comunidades escolares:** Conjunto de personas, que influyen y son afectadas por el ámbito educativo. La escuela, la universidad, formada por los alumnos que asisten para recibir educación, los profesores y maestros que se encuentran dispuestos para brindar sus conocimientos y guiar a los alumnos, los ex alumnos, las autoridades de la escuela, aquellos que contribuyen económicamente en el sostenimiento de la misma, los vecinos.
- **Diseños de innovación:** Diferentes recursos que son producto de experiencias innovadoras en Educación Intercultural y Bilingüe. Son también las experiencias narradas por sus actores. Pero sobre todo, un espacio en el que se podrá opinar e intercambiar puntos de vista con gente, que, está interesada en el desarrollo de la innovación educativa.
- **DAIE:-** Director de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas.

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada D.O.F 09-02-2012 Capítulo I, Artículo 2, apartado A; Fracciones: II, IV Y V; Artículo 3.
- Ley General de Educación D.O.F 13 de julio de 1993. Última Reforma D.O.F 09-04-2012 Capítulo I, Artículo 7, fracción IV; párrafo reformado D.O.F 17-04-2009.
- Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001, Artículo Segundo, Fracciones II, III, IV, V, VI, y VII.

Procedimiento: [Elaboración del Desarrollo de Diseños de Innovación que Promuevan el Enfoque Intercultural en la Educación.](#)

Código: 115-PR-12

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública D.O.F 21 de enero de 2005, fe de erratas D.O.F 01-02-2005, Última reforma 04-08-2011. Capítulo VIII Artículo 16.

- Programa Sectorial de Educación 2007-2012 D.O.F en noviembre del 2007.
 - Objetivo2, Estrategia 2.19, línea de acción 2.19.5
 - Objetivo2, Estrategia 2.21, línea de acción 2.21.3
 - Objetivo 3, estrategia 3.7, línea de acción 3.7.3

Referencias:

[Manual de Organización de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Registrado el 04 mayo 2008.]

Alcance:

En el procedimiento de Elaboración del Desarrollo de Diseños de Innovación que Promuevan el Enfoque Intercultural en la Educación participan la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe y la Dirección de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas y se aplica a nivel nacional y exclusivamente las experiencias innovadoras en educación intercultural y bilingüe.

Responsabilidades:

- **Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.** Establece y dirige el diseño e implantación de mecanismos de promoción y coordinación de la participación social, tendientes al impulso de la calidad y pertinencia de la educación intercultural y bilingüe que responda a las necesidades de la población indígena.
- **Director de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas.** Realiza el diseño de innovaciones en educación intercultural en colaboración con los distintos actores que intervienen en el centro escolar y no sólo desde las instancias centrales.

Procedimiento: [Elaboración del Desarrollo de Diseños de Innovación que Promuevan el Enfoque Intercultural en la Educación.](#)

Código: 115-PR-12

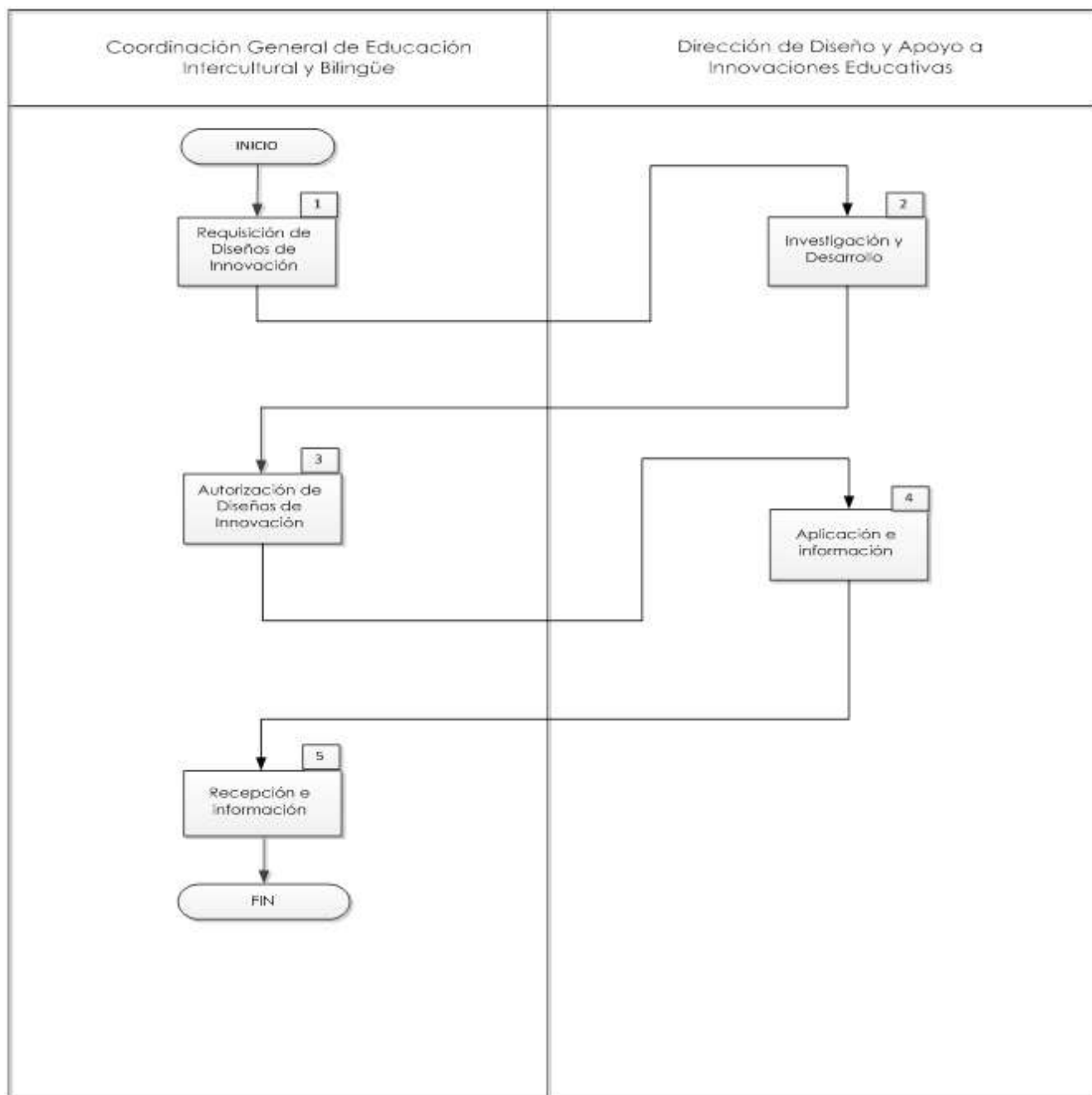
Desarrollar las innovaciones educativas interculturales basadas en el análisis de las experiencias que ya se realizan en el país, en esta materia.

Las innovaciones educativas interculturales deben de acompañarse, reforzarse e implementarse desde una adecuada conceptualización del enfoque intercultural y bilingüe.

Adecua las innovaciones educativas interculturales a las necesidades y problemáticas que cada centro escolar decide solucionar.

Procedimiento: [Elaboración del Desarrollo de Diseños de Innovación que Promuevan el Enfoque Intercultural en la Educación.](#)

Código: 115-PR-12



Procedimiento: Elaboración del Desarrollo de Diseños de Innovación que Promuevan el Enfoque Intercultural en la Educación

Código: 115-PR-12

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Requisición de Diseños de Innovación.	1.1 Solicita a la Dirección de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas desarrolle diseños de innovación que promuevan el enfoque intercultural en la educación. 1.2 Emite directrices de actuación.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
2. Investigación y Desarrollo.	2.1 Recibe la solicitud y las directrices de actuación. 2.2 Identifica y analiza continua y permanentemente la información referente a la innovación en educación intercultural y bilingüe, a través de bibliografía, foros, congresos, simposios y encuentros de intercambio. 2.3 Basado en el inventario nacional de experiencias en educación intercultural y bilingüe, hace una selección preliminar de aquellas que incluyen e integran varios aspectos del quehacer educativo. 2.4 Analiza cualitativamente, los distintos ámbitos educativos en los que se desarrollan las innovaciones elegidas. 2.5 Selecciona una muestra de las innovaciones preseleccionadas a fin de realizar un análisis cuantitativo sobre los logros educativos de los alumnos que participan en las innovaciones de la muestra.	Director de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas.

Procedimiento: [Elaboración del Desarrollo de Diseños de Innovación que Promuevan el Enfoque Intercultural en la Educación.](#)

Código: 115-PR-12

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>2.6 Profundiza en el estudio de las experiencias educativas interculturales elegidas a partir de la observación en campo desde un enfoque etnográfico que incorpora la observación participativa.</p> <p>2.7 A partir de los análisis anteriores y del trabajo en campo, encuentra elementos comunes en las innovaciones seleccionadas que puedan generalizarse a otras experiencias.</p> <p>2.8 Desarrolla e implementa distintos instrumentos para validar la información que sentará las bases para futuros diseños de innovaciones educativas interculturales.</p> <p>2.9 Somete a consideración del Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe los resultados y los diseños de innovación desarrollados.</p>	
<p>3. Autorización de Diseños de Innovación </p>	<p>3.1 Analiza la información recibida.</p> <p>3.2 Si es necesario, solicita se hagan los cambios necesarios o se incluya mayor información.</p> <p>3.3 Autoriza los diseños de innovación desarrollados. </p>	<p>Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe. </p>

Procedimiento: **Elaboración del Desarrollo de Diseños de Innovación que Promuevan el Enfoque Intercultural en la Educación**

Código: 115-PR-12

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4. Aplicación e información.	<p>4.1 Proporciona asesoría teórica y práctica para la implementación de innovaciones educativas interculturales, según las necesidades manifestadas por los centros escolares que se encuentran desarrollando un enfoque intercultural o que desean diseñar una experiencia educativa intercultural que responda a su problemática particular.</p> <p>4.2 Informa al Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe sobre las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos</p>	Director de Diseño y Apoyo a Innovaciones Educativas.
5. Recepción e información.	<p>5.1 Recibe información para hacer del conocimiento de las demás áreas que conforman a la CGEIB.</p> <p align="center">Fin del procedimiento.</p>	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

70 días hábiles

Procedimiento: **Elaboración del Desarrollo de Diseños de Innovación que Promuevan el Enfoque Intercultural en la Educación**

Código: 115-PR-12

ANEXOS

Nombre del Anexo	Propósito	Código del Anexo
NA	NA	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
NA	NA	NA	NA

Procedimiento

**Elaboración del Desarrollo de Diseños de Innovación que Promuevan
el Enfoque Intercultural en la Educación**

Código: 115-PR-12

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA

Procedimiento: Producción y Tratamiento de Información y Documentación para el Desarrollo de la Educación Intercultural.

Código: 115-PR-13

Elaboró

Mtra. María Guadalupe
Alicia Escamilla Hurtado

Directora de
Información y
Documentación

Revisó

Dr. Fernando Ignacio
Salmerón Castro

Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe

Autorizó

Dr. Fernando I. Salmerón
Castro

Coordinador General de
Educación Intercultural y
Bilingüe

Fecha de documentación: 25/01/2012

Número de revisión: 0

Procedimiento: Producción y Tratamiento de Información y Documentación para el Desarrollo de la Educación Intercultural.

Código: 115-PR-13

Objetivo(s):

Captura, producción y tratamiento de información destinada a la generación de análisis y conocimientos, difusión de información, la creación, gestión y aportación de técnicas, experiencias y buenas prácticas sobre el reconocimiento de la realidad multicultural, la valoración de la diversidad cultural y lingüística, la eliminación de actitudes racistas, la mejora de la situación educativa de la población indígena, el desarrollo intercultural y la participación social en el campo educativo.

Glosario:

- **Base de datos:** Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso. En este sentido, una biblioteca puede considerarse una base de datos compuesta en su mayoría por documentos y textos impresos en papel e indexados para su consulta. Actualmente, y debido al desarrollo tecnológico de campos como la informática, la electrónica, la mayoría de las bases de datos están en formato digital (electrónico), que ofrece un amplio rango de soluciones al problema de almacenar datos.
- **Página Web.-** Es el nombre de un documento o información electrónica adaptada para la Word Wide Web y que puede ser accedida mediante un navegador para mostrarse en un monitor de computadora o dispositivo móvil. Esta información se encuentra generalmente en formato HTML o XHTML y puede proporcionar navegación a otras páginas web mediante enlaces de hipertexto.
- **Fuentes de Información.-** Conjunto de libros, documentos, material audiovisual en el que podemos encontrar información.

Procedimiento: Producción y Tratamiento de Información y Documentación para el Desarrollo de la Educación Intercultural.

Código: 115-PR-13

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F, 5 de febrero de 1917. Última reforma D.O.F 09-02-2012 Capítulo I, Artículo 2, apartado A; Fracciones: II, IV Y V; y Artículo 3.
- Ley General de Educación D.O.F 13 de julio de 1993. Última Reforma D.O.F 09-04-2012 Capítulo I, Artículo 7, fracción IV; párrafo reformado D.O.F, 17-04-2009, Capítulo II, Artículo 16.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas D.O.F 13 de Marzo de 2003. Últimas reformas DOF 09-04-2012, Capítulo I, Artículos 11 y 14.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, D.O.F 21 de mayo de 2003. Última reforma D.O.F 09-04-2012 Capítulo I, Artículo 2.
- Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe D.O.F el 22 de enero del 2001, Artículo 1, Artículo 2, Fracciones I, II, III, IV incisos a), b), c), d) y VI.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública D.O.F 21 de Enero de 2005, fe de Erratas D.O.F 01-02-2005. Última reforma 04-08-2011. Capítulo VIII Artículo 16.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación D.O.F 11 de Junio de 2003, Última Reforma DOF 09-04-2012 Capítulo II, Artículo 9.

Referencias:

Manual de Organización de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Registrado el 4 de mayo del 2008.

Procedimiento: Producción y Tratamiento de Información y Documentación para el Desarrollo de la Educación Intercultural.

Código: 115-PR-13

Alcance:

El Director de Información y Documentación dirige la captura y procesamiento de información para la generación de análisis y conocimientos, para la creación, gestión y aportación de técnicas, experiencias y buenas prácticas para el diseño y la elaboración de propuestas transversales de educación intercultural, así como para la difusión de estos conocimientos entre la población abierta.

La documentación e información que suministra la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe esta específicamente diseñada por equipos de especialistas, es una estrategia que impulsa el enfoque de la educación intercultural dentro del Sistema Educativo Nacional y para la sociedad en general. Estos productos tienen como propósito contribuir a la preservación de las lenguas indígenas nacionales y de las culturas de los pueblos originarios, a la vez que revalorizar sus aportes a la cultura nacional.

Responsabilidades:

La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe tiene a su cargo:

- El diseño de innovaciones en educación intercultural para el sistema educativo.
- La identificación de objetivos estratégicos y operativos.
- La formulación de políticas y de estrategias en educación intercultural.
- La conceptualización de servicios, actuaciones y proyectos.
- El desarrollo de instrumentos y metodologías de trabajo para la educación Intercultural, la equidad y la participación social.

Para cumplir estos propósitos debe realizar tareas de captura, producción y tratamiento de información; generación de análisis y conocimientos; difusión de información y conocimiento; creación, gestión y aportación de técnicas, experiencias y buenas prácticas.

Procedimiento: **Producción y Tratamiento de Información y Documentación para el Desarrollo de la Educación Intercultural.**

Código: 115-PR-13

Todo ello con el propósito de fomentar la formación y el aprendizaje individual y colectivo de la diversidad cultural del país y de las competencias interculturales en todo el sistema educativo.

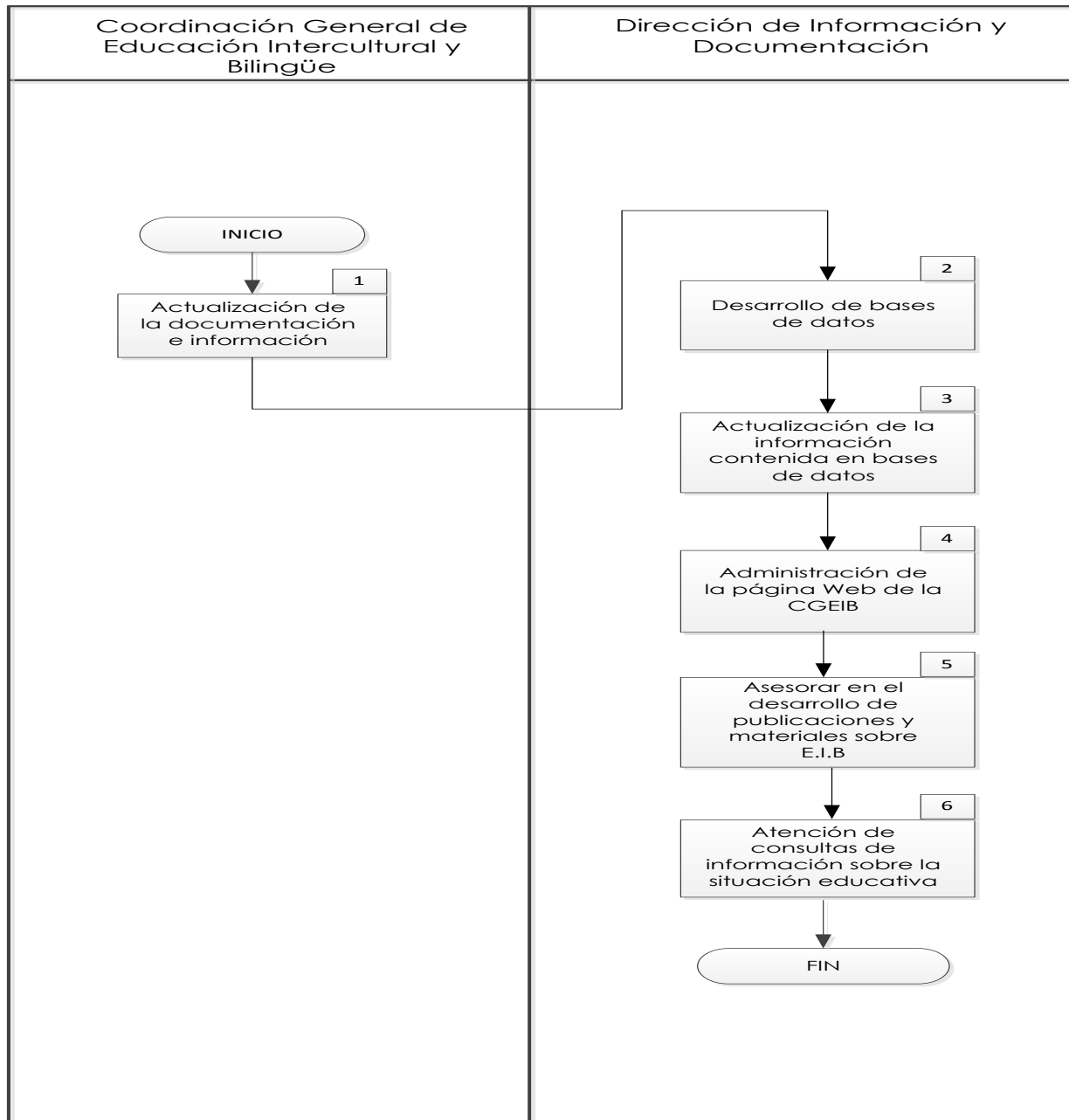
El Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe emite directrices para que la información y documentación de la CGEIB respondan a las necesidades de información y documentación bibliográfica de los miembros de la sociedad.

Da seguimiento a las actualizaciones de la información y documentación que se desarrolla en la CGEIB.

Director de Información y Documentación. Coordina la captura, producción y tratamiento de la información para el desarrollo de la educación intercultural.

**Procedimiento: Producción y Tratamiento de Información y Documentación para el
Desarrollo de la Educación Intercultural.**

Código: 115-PR-13



Procedimiento:

**Producción y Tratamiento de Información y Documentación para
el Desarrollo de la Educación Intercultural.**

Código: 115-PR-13

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Actualización de la documentación e información.	1.1 Emite directrices para que la información y documentación de la CGEIB respondan a las necesidades de información y documentación bibliográfica de los miembros de la sociedad.	Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe.
2. Desarrollo de bases de datos.	2.1 Participa en la elaboración del diagnóstico de la situación actual de la Educación Intercultural y Bilingüe. 2.2 Define los lineamientos generales para la implementación de la base de datos sobre la población educativa indígena. 2.3 Establece la metodología para el desarrollo de los programas para la obtención de los datos. 2.4 Establece las líneas generales para la sistematización de la información resultante de los programas. 2.5 Aplica el programa para la generación de datos que sustente los programas y proyectos que promueve la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.	Director de Información y Documentación.

Procedimiento: Producción y Tratamiento de Información y Documentación para el Desarrollo de la Educación Intercultural.

Código: 115-PR-13

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3. Actualización de la información contenida en bases de datos.	<p>3.1 Establece comunicación permanente con instancias y organismos de investigación, promoción y difusión en materia de población indígena y educación intercultural bilingüe, para la actualización de datos en materia de educación intercultural y bilingüe.</p> <p>3.2 Actualiza la información contenida en bases de datos en materia de educación intercultural y bilingüe. </p>	Personal de apoyo (Director de Información y Documentación).
4. Administración de la página Web de la CGEIB.	<p>4.1 Lleva a cabo los procesos para administrar la página web de la CGIB, para que investigadores, docentes y público consulten información en materia de Educación Bilingüe e intercultural.</p> <p>4.2 Sube la información a la página de la CGEIB.</p> <p>4.3 Lleva a cabo revisiones permanentes, para mantener actualizada la información. </p>	Personal de apoyo (Dirección de Información y Documentación).
5. Asesorar en el desarrollo de publicaciones y materiales sobre E.I.B.	<p>5.1 Recibe el original del documento.</p> <p>5.2 Proporcionar asesoría sobre la factibilidad para editarse los documentos, producidos por la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.</p> <p> </p>	Director de Información y Documentación.

Procedimiento: Producción y Tratamiento de Información y Documentación para el Desarrollo de la Educación Intercultural.

Código: 115-PR-13

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6. Atención de consultas de información sobre la situación educativa.	6.1 Recibe a través de la página solicitud de información en materia de Educación Intercultural y bilingüe. 6.2 Atiende las necesidades de información para la formulación y desarrollo de proyectos en materia de educación indígena, educación intercultural y educación intercultural bilingüe. Fin del Procedimiento	Director de Información y Documentación.

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

90 días hábiles

Procedimiento: Producción y Tratamiento de Información y Documentación para el Desarrollo de la Educación Intercultural.

Código: 115-PR-13

ANEXOS

Nombre del Anexo	Propósito	Código del Anexo
NA	NA	NA

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
NA	NA	NA	NA

Procedimiento

Producción y Tratamiento de Información y Documentación para el
Desarrollo de la Educación Intercultural.

Código: 115-PR-13

Revisión Núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)
NA	NA	NA	NA